

BFC BANCO FONDO COMÚN, C. A. BANCO UNIVERSAL

(filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation)

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y Junta Directiva de
BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal
(filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation):

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal (filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los estados de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres entonces terminados, y las notas que contienen un resumen de las políticas de contabilidad significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La gerencia es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y por el control interno que la gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Contadores Públicos Independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aplicables en Venezuela. Esas normas requieren que cumplamos con los requisitos éticos pertinentes y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de incorrección material.

Una auditoría implica efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco. Una auditoría también incluye evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la gerencia del Banco, así como evaluar la presentación en su conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal (filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation) al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los semestres entonces terminados, de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Énfasis en un Asunto

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la nota 2(a) de los estados financieros la cual describe que el Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF GE).

Otro Asunto

Sin modificar la opinión, advertimos que de conformidad con la Resolución del Directorio N° 40 del 11 de noviembre de 2016 de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría 2015 en español ha sido diferida hasta el 15 de diciembre de 2017, por lo que las Normas Internacionales de Auditoría aplicables en Venezuela a las cuales nos referimos en la sección Responsabilidad de los Contadores Públicos Independientes, son las contenidas en el Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, y Servicios Relacionados, edición 2014, emitido por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por su acrónimo en inglés).

Rodríguez Velázquez & Asociados

Susana Pita Da Silva
Contador Público
C.P.C. N° 63.808
S.I.S.B. N° CP-787

24 de febrero de 2017
Caracas, Venezuela

Balances Generales 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 (Expresados en bolívares)

ACTIVO	Notas	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
DISPONIBILIDADES	5 y 6	<u>65.129.445.946</u>	<u>30.396.519.471</u>
Efectivo		4.587.814.911	2.831.351.869
Banco Central de Venezuela		56.423.702.142	24.292.546.886
Bancos y otras instituciones financieras del País		-	-
Bancos y corresponsales del exterior		16.393.185	13.294.380
Oficina matriz y sucursales		-	-
Efectos de cobro inmediato		4.101.535.708	3.259.326.336
(Provisión para disponibilidades)		-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	6 y 7	<u>34.575.362.005</u>	<u>14.891.560.766</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		14.118.442.000	1.769.000.000
Inversiones en títulos valores para negociar		550.400.402	222.000.000
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		6.291.432.870	1.093.417.517
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		9.850.484.319	8.043.749.174
Inversiones de disponibilidad restringida		51.749.167	47.473.703
Inversiones en otros títulos valores (Provisión para inversiones en títulos valores)		3.712.953.247 (100.000)	3.716.020.372 (100.000)
CARTERA DE CRÉDITOS	8	<u>100.730.749.804</u>	<u>57.128.306.629</u>
Créditos vigentes		102.615.791.829	58.220.632.251
Créditos reestructurados		17.968.082	22.660.147
Créditos vencidos		172.105.582	93.518.143
Créditos en litigio		3.493.577	599.033
(Provisión para cartera de créditos)		(2.078.609.266)	(1.209.102.945)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	6 y 9	<u>1.003.297.994</u>	<u>723.480.017</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades		-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		377.139.391	245.589.577
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		624.203.247	475.532.248
Comisiones por cobrar		14.784.083	9.124.906
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar (Provisión para rendimientos por cobrar y otros)		-	-
		(12.828.727)	(6.766.714)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES		-	-
BIENES REALIZABLES	10	<u>48.671.389</u>	<u>24.218.368</u>
BIENES DE USO	11	<u>4.741.785.881</u>	<u>3.036.604.201</u>
OTROS ACTIVOS	6 y 12	<u>3.154.549.654</u>	<u>2.610.357.143</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u>209.383.862.673</u>	<u>108.811.046.595</u>

Balances Generales, Continuación
31 de diciembre y 30 de junio de 2016
(Expresados en bolívares)

PASIVO	Notas	31 de diciembre	30 de junio
		de 2016	de 2016
CAPTACIONES DEL PÚBLICO			
Depósitos a la vista -	6 y 13	191.410.406.632	96.829.356.279
Cuentas corrientes no remuneradas		145.476.880.562	70.599.975.707
Cuentas corrientes remuneradas		71.130.816.541	30.832.636.993
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20		64.093.228.699	33.209.289.039
Depósitos y certificados a la vista	21	2.805.738	17.443.641
Otras obligaciones a la vista		10.250.029.584	6.540.606.034
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero		2.013.485.154	1.418.377.358
Depósitos de ahorro		-	-
Depósitos a plazo		42.338.203.926	23.360.864.166
Títulos valores emitidos por la institución		1.515.200.698	1.385.484.483
Captaciones del público restringidas		-	-
Derechos y participaciones sobre títulos o valores		66.636.292	64.654.565
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA		-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT			
	14	1.241.628	350.893
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS			
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año	15	322.260.983	946.332.166
Obligaciones con instituciones financieras del País a más de un año		123.075.648	747.146.448
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año		199.185.335	199.185.718
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año		-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR			
Gastos por pagar por captaciones del público	21	55.250.184	49.212.218
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela		55.157.332	45.822.875
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		92.852	3.389.343
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas		-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	6 y 16	6.759.520.147	2.429.099.644
OBLIGACIONES SUBORDINADAS		-	-
OTRAS OBLIGACIONES		-	-
TOTAL DEL PASIVO		198.548.679.574	100.254.351.200
GESTIÓN OPERATIVA		-	-
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL			
Capital pagado	17	282.993.863	282.993.863
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES		-	-
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS		-	-
RESERVAS DE CAPITAL			
		295.483.085	294.068.115
AJUSTES AL PATRIMONIO	17	1.863.959.138	2.333.466.551
RESULTADOS ACUMULADOS GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA			
EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	7	191.232.515	111.884.182
ACCIONES EN TESORERÍA		-	-
TOTAL DEL PATRIMONIO		10.835.183.099	8.556.695.395
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		209.383.862.673	108.811.046.595
CUENTAS DE ORDEN			
Cuentas contingentes deudoras		14.917.212.734	9.275.473.872
Activos de los fideicomisos		8.034.834.805	6.755.942.755
Otros encargos de confianza		7.044.294	7.044.294
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)		10.197.960.213	7.683.177.888
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda		17.040.371	17.421.225
Otras cuentas de orden deudoras		437.073.566.513	140.343.304.928
Otras cuentas de registro deudoras		49.201.847	47.593.873
	6 y 18	470.296.860.777	164.129.958.835

Las notas 1 a la 26 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016
(Expresados en bolívares)

	Notas	Semestres terminados el	
		31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
INGRESOS FINANCIEROS		11.538.783.330	7.169.252.161
Ingresos por disponibilidades		-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores		832.336.690	822.352.400
Ingresos por cartera de créditos	8	10.701.685.588	6.342.206.966
Ingresos por otras cuentas por cobrar		4.761.052	4.522.289
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales		-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros ingresos financieros		-	170.506
GASTOS FINANCIEROS		2.921.511.564	2.226.345.396
Gastos por captaciones del público	21	2.906.643.586	2.206.360.014
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela		-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		2.504	485
Gastos por otros financiamientos obtenidos		14.865.474	19.984.897
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Gastos por obligaciones subordinadas		-	-
Gastos por otras obligaciones		-	-
Gastos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros gastos financieros		-	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO		8.617.271.766	4.942.906.765
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	8	8.869.101	12.488.482
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		567.665.226	352.217.071
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	8, 9 y 16	567.665.226	352.217.071
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades		-	-
MARGEN FINANCIERO NETO		8.058.475.641	4.603.178.176
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	6, 7 y 21	3.997.164.112	1.559.737.282
OTROS GASTOS OPERATIVOS	6 y 7	143.185.882	147.618.745
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		11.912.453.871	6.015.296.713
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN		6.815.312.290	3.427.752.849
Gastos de personal	16	2.704.505.102	1.169.443.089
Gastos generales y administrativos	10, 11, 12 y 16	3.360.918.226	1.656.595.154
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria		663.457.235	534.326.575
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras		86.431.727	67.388.031
MARGEN OPERATIVO BRUTO		5.097.141.581	2.587.543.864
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES		-	120.000
INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES		-	-
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS		2.306.544	882.225
GASTOS POR BIENES REALIZABLES	10	9.343.363	8.540.770
GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS		506	-
GASTOS OPERATIVOS VARIOS	12 y 16	1.973.508.459	720.763.079
MARGEN OPERATIVO NETO		3.116.595.797	1.859.242.240
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		647.603	1.615.925
GASTOS EXTRAORDINARIOS		6.071.186	4.656.337
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		3.111.172.214	1.856.201.828
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	20	(52.474.570)	168.095.002
RESULTADO NETO		3.163.646.784	1.688.106.826
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO			
Reserva legal		-	-
Utilidades estatutarias - Junta Directiva		-	-
Funcionarios y empleados		-	-
Otras reservas de capital		-	-
Resultados acumulados - Superávit no distribuido y restringido	17	3.163.646.784	1.688.106.826
Superávit por aplicar		1.581.823.392	844.053.413
		1.581.823.392	844.053.413
		3.163.646.784	1.688.106.826
Aporte LOD	16	31.479.866	18.780.225

Las notas 1 a la 26 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Cambios en el Patrimonio
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016
(Expresados en bolívares)

Notas	Reserva de capital				Ajustes al patrimonio (nota 17)	Resultados acumulados			Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta (nota 7)	Total del patrimonio
	Capital social	Reserva legal	Otras reservas obligatorias	Total		Superávit no distributable y restringido	Superávit por aplicar	Total		
Saldos al 31 de diciembre de 2015	282.993.863	282.993.863	9.659.282	292.653.145	1.177.944.731	2.254.828.228	1.592.762.600	3.847.590.828	115.392.713	5.716.575.280
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	-	-	(3.508.531)	(3.508.531)
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	17	-	-	-	421.899.295	-	-	-	-	421.899.295
Aplicación a la ganancia por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	17	-	-	-	(180.481.352)	-	-	-	-	(180.481.352)
Ganancia y/o (pérdida) realizada por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas	6, 7 y 17	-	-	-	914.103.877	-	-	-	-	914.103.877
Aporte social para contingencias	17	-	-	1.414.970	1.414.970	-	(1.414.970)	(1.414.970)	-	-
Aplicación del resultado neto		-	-	-	-	844.053.413	844.053.413	1.688.106.826	-	1.688.106.826
Saldos al 30 de junio de 2016	282.993.863	282.993.863	11.074.252	294.068.115	2.333.466.551	3.098.881.641	2.435.401.043	5.534.282.684	111.884.182	8.556.695.395
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado		-	-	-	-	-	-	-	79.348.333	79.348.333
Aplicación a la ganancia por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	17	-	-	-	(469.507.413)	-	-	-	-	(469.507.413)
Dividendo decretado	17	-	-	-	-	-	(495.000.000)	(495.000.000)	-	(495.000.000)
Aporte social para contingencias	17	-	-	1.414.970	1.414.970	-	(1.414.970)	(1,414,970)	-	-
Aplicación del resultado neto		-	-	-	-	1.581.823.392	1.581.823.392	3.163.646.784	-	3.163.646.784
Saldos al 31 de diciembre de 2016	<u>282.993.863</u>	<u>282.993.863</u>	<u>12.489.222</u>	<u>295.483.085</u>	<u>1.863.959.138</u>	<u>4.680.705.033</u>	<u>3.520.809.465</u>	<u>8.201.514.498</u>	<u>191.232.515</u>	<u>10.835.183.099</u>

Las notas 1 a la 26 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Flujos del Efectivo
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016
(Expresados en bolívares)

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Resultado neto	3.163.646.784	1.688.106.826
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto provenientes de las actividades de operación -		
Provisión para incobrabilidad	567.665.226	352.217.071
Provisión para otros activos	134.472	467.841
Provisión para bienes realizables	9.343.363	8.537.634
Ganancia por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	-	421.899.295
Ajustes al patrimonio por ganancia realizada operaciones en el Sistema Marginal de Divisas	-	914.103.877
Depreciaciones y amortizaciones	332.572.645	186.358.911
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(12.349.442.000)	7.930.788.000
Valores para negociar	(328.400.402)	(115.285.406)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(287.896.024)	(189.578.315)
Variación neta de otros activos	(711.301.889)	(1.139.138.349)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	6.037.966	(10.011.620)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	4.330.270.921	853.617.985
Total ajustes	(8.431.015.722)	9.213.976.924
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación	(5.267.368.938)	10.902.083.750
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	94.581.050.353	19.329.450.756
Variación neta de obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	890.735	345.872
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(624.071.183)	689.721.677
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Variación neta de obligaciones subordinadas	-	-
Variación neta de otras obligaciones	-	-
Pago de dividendos	(494.897.867)	-
Aportes patrimoniales no capitalizados	-	-
Adquisición de acciones en tesorería	-	-
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	93.462.972.038	20.019.518.305
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Variación neta de cartera de créditos	(44.631.490.318)	(22.793.470.858)
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(5.118.667.020)	(140.778.938)
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(1.806.735.145)	50.882.955
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(4.275.464)	(8.274.070)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	3.067.125	(444.886.647)
Variación neta de inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Incorporación de bienes realizables	(33.796.384)	(9.668.753)
Incorporación de bienes de uso	(1.870.779.419)	(1.020.729.331)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(53.462.676.625)	(24.366.925.642)
Variación neta de disponibilidades	34.732.926.475	6.554.676.413
Disponibilidades al inicio del semestre	30.396.519.471	23.841.843.058
Disponibilidades al final del semestre	65.129.445.946	30.396.519.471

Las notas 1 a la 26 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre y 30 de junio de 2016

(1) Entidad de Reporte

(a) Operaciones

BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal (filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation) (en adelante el Banco) fue constituido en el año 1963, y se encuentra domiciliado en la República Bolivariana de Venezuela, en donde están ubicados la mayor parte de sus activos. Es un banco universal que tiene como finalidad realizar operaciones de intermediación financiera y demás operaciones y servicios financieros que sean compatibles con su naturaleza, a través de su oficina principal ubicada en la avenida Principal de las Mercedes, entre calle Guaicaipuro y avenida Venezuela, Torre BFC, El Rosal, Caracas, así como su red de agencias en el país.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco cuenta con 1.826 y 1.989 trabajadores, respectivamente.

(b) Régimen Legal

Las actividades del Banco se rigen por lo establecido en:

- La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, publicada en la Gaceta Oficial (en adelante la Gaceta Oficial) N° 39.447, del 16 de junio de 2010.
- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado el 19 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154, y reimpresso en la Gaceta Oficial N° 40.557 del 8 de diciembre de 2014 (en adelante Ley del Sector Bancario).
- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (en adelante la Superintendencia).
- El Banco Central de Venezuela (en adelante BCV).
- El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (en adelante FOGADE).

El BCV, en atribución de sus funciones, ha emitido una serie de resoluciones en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y pagar; así como, las comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos.

(2) Bases de Presentación

(a) Declaración de Conformidad

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias (en adelante el Manual de Contabilidad), y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, los cuales difieren en algunos aspectos importantes de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela. En los aspectos no previstos por estas disposiciones, deben seguirse los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-VEN); en siguiente orden, de forma supletoria, lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE).

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, mediante el Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 0, aprobó la adopción de las VEN-NIF como los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela. Al 31 de diciembre de 2016, la versión de las VEN-NIF aplicable es la aprobada en noviembre de 2014, por el Directorio Nacional Ampliado de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, a través del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 8.

En la Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011, fue publicada la Resolución N° 648.10, mediante la cual la Superintendencia establece que queda diferida la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas, así como el dictamen de los auditores externos correspondientes a los cierres semestrales, de acuerdo con las normas VEN-NIF, hasta tanto la Superintendencia así lo indique.

El 24 de febrero de 2017 y 23 de junio de 2016, la Superintendencia, mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-03672 y N° SIB-II-GGR-GNP-18441, respectivamente, difiere la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del segundo y primer semestre de 2016, relativa a los estados financieros consolidados o combinados,

elaborados sobre la base de los principios de contabilidad de aceptación general; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación.

Algunas de las políticas establecidas en el Manual de Contabilidad y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, que difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para Grandes Entidades (VEN-NIF GE), se indican a continuación:

1. No se contempla la presentación de estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos; estos efectos se refieren a la antigüedad de ciertos activos, a la inversión de los accionistas y a la posición monetaria neta promedio mantenida por el Banco. Las VEN-NIF GE requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros estatutarios únicos.
2. Para los estados de flujos del efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo el rubro de disponibilidades. Las VEN-NIF GE consideran como equivalentes de efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, y con vencimientos menores a 90 días.
3. Se provisionan 100% las partidas deudoras no conciliadas de los bancos y otras instituciones financieras del país, y de los bancos y corresponsales del exterior, con antigüedad superior a 30 y 60 días de su registro, respectivamente. Dichas partidas deben ser desincorporadas contra la provisión que se les haya constituido, al tener una antigüedad mayor a 180 días. Las VEN-NIF GE no contemplan la constitución de provisiones con base en la antigüedad específica, sino con base en su recuperabilidad.
4. Se registran en el rubro de otros activos, las partidas deudoras pendientes de contabilización de los bancos y otras instituciones financieras del país, y de los bancos y corresponsales del exterior, con una antigüedad superior a los 30 y 60 días, respectivamente; se provisionan 100% a los 30 y 60 días siguientes a su registro, respectivamente, si aún permanecen pendientes de conciliación. Las VEN-NIF GE no contemplan las reclasificaciones de las partidas deudoras pendientes de contabilización, ni su provisión con base en su antigüedad.
5. Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta, excepto los emitidos y/o avalados por la nación, así como todos aquellos títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Las VEN-NIF GE no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.
6. La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.
7. Las ganancias o pérdidas generadas por la fluctuación en el tipo de cambio oficial se registran en el rubro de ajustes al patrimonio, formando parte de éste. De acuerdo con las VEN-NIF GE, se reconoce la ganancia o pérdida en el estado de resultados del período.
8. Las ganancias o pérdidas generadas por las operaciones realizadas en calidad de oferente, a través del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), se registran en el rubro de ajustes al patrimonio, formando parte de éste. De acuerdo con las VEN-NIF GE se reconoce la ganancia o pérdida en el estado de resultados del período.
9. Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio oficial vigente del BCV de Bs9,975, por cada dólar estadounidense. De acuerdo con las VEN-NIF GE, la valoración y presentación de saldos y transacciones en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, deberá hacerse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicadas a la entidad. Las opciones de valoración de las partidas en moneda extranjera son a los tipos de cambio oficial establecidos en diversos convenios cambiarios o en función de la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse.

10. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Las VEN-NIF GE permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados, hasta el monto concurrente de la inversión original.
11. El valor que se registrará por las transferencias de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento, se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia. La ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda, como un ajuste de su rendimiento. Las VEN-NIF GE establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado, y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará a resultados durante la vida restante de la inversión, y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en el resto de la vida restante; b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga de éste por otra vía; momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre.
12. No se contempla la transferencia de la totalidad de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, cuando se efectúan transferencias entre estas cuentas. Las VEN-NIF GE requieren que se transfiera la totalidad del portafolio de inversiones mantenidas hasta su vencimiento, a inversiones disponibles para la venta, si la reclasificación fue efectuada por un monto significativo, y la transferencia se origina por un cambio en la intención original para la que fueron adquiridos los títulos, que no califique, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual del Banco.
13. En adición a la provisión específica se requiere una provisión genérica y una anticíclica para la cartera de créditos (véase la nota 3(c)). Asimismo, establece una provisión genérica y una provisión específica para los riesgos indirectos de créditos controlados por el Banco en las cuentas de orden. Las VEN-NIF GE no contemplan el registro de provisiones genéricas y anticíclicas, y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los créditos, sólo si existe evidencia objetiva del deterioro, producto de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo. Ese evento genera un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados de los créditos y partidas por cobrar, siempre que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.
14. Se establece que para aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificadas por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a la cuenta de cartera de créditos reestructurados. Las VEN-NIF GE no establecen criterios de contabilización al respecto.
15. El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Según las VEN-NIF GE, las provisiones se registran con base en su recuperabilidad.
16. Se registran como ingresos diferidos aquellos rendimientos que originan la cartera de créditos vigente y la reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con las VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.
17. Cuando existen provisiones en exceso, la diferencia se reconoce como ingresos y/o se afectan los resultados acumulados, previa autorización de la Superintendencia. Las VEN-NIF GE permiten la liberación de provisiones basadas en un análisis de la recuperabilidad de la partida.
18. Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se reconocen como ingresos cuando se cobran, registrándose este importe en el grupo de cuentas de orden. De acuerdo con las VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, siempre que correspondan a créditos sin riesgos de cobro.

19. Se provisionan los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital que le dio origen, excepto por los créditos clasificados en la categoría de riesgo real, los cuales se provisionan en su totalidad. No se reconocen en los resultados los intereses que devengan los créditos considerados como de alto riesgo e irre recuperables. De acuerdo con las VEN-NIF GE, las provisiones se establecen con base en la recuperabilidad de las partidas, y los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
20. Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados, cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Las VEN-NIF GE no establecen la creación de provisiones con base en plazos de vencimiento.
21. Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se reconocen como ingresos cuando se cobran. De acuerdo con las VEN-NIF GE, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo, y forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.
22. Los bienes recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, el saldo en libros, los valores de mercado o el monto del avalúo. De acuerdo con las VEN-NIF GE, se presentan al menor valor entre su importe en libros y el valor razonable, menos los costos de venta, y se registran como bienes de uso o activos para la venta, dependiendo de su destino.
23. Los bienes realizables se amortizan en el lapso establecido en el Manual de Contabilidad. Asimismo, se establecen plazos para la desincorporación de estos bienes. Según las VEN-NIF GE, no se considera establecer apartados para activos que no están destinados a la producción de la renta. Las VEN-NIF GE establecen que un activo que se encuentre mantenido para su venta, debe contar con un plan de la gerencia para ser vendido y haberse iniciado un programa para encontrar un comprador, esperándose que la venta se realice en un plazo no mayor a un año, salvo en condiciones externas particulares.
24. Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 U.T., se deben contabilizar en el rubro de gastos generales y administrativos. Las VEN-NIF GE permiten el registro de los bienes a su costo, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. Asimismo, permiten la revaluación de los bienes de uso. Este aumento se acumulará en el patrimonio como un superávit de revaluación.
25. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del rubro de otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF GE estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.
26. La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes. Las VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría el mantenimiento de gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento como activos intangibles, si cumplen con las condiciones de ser identificables, controlados y se espere obtener el beneficio económico futuro; en caso contrario, se reconocerá como un gasto en el período en que se incurra.
27. Se registran en otros activos y se provisionan totalmente, el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de 30 días de vencidos; no se reconocen en los resultados los intereses de esas inversiones que se devenguen posteriormente. De acuerdo con las VEN-NIF GE no se contempla la reclasificación de estos activos y la provisión se determina con base en su recuperabilidad.
28. Se establecen plazos mínimos y criterios similares a los establecidos para la cartera de créditos en la evaluación de la cobrabilidad de las partidas presentadas como otros activos, para constituir la provisión que corresponda. Estos activos podrán permanecer en balance un año después de la fecha de su vencimiento; plazo a partir del cual debe constituirse sobre ellos una provisión de 100%. Estas cuentas no podrán castigarse si el deudor correspondiente está ligado a la propiedad, dirección, gestión o control del Banco. Según las VEN-NIF GE las provisiones se determinan con base en la recuperabilidad de dichas partidas.

29. En el caso del impuesto sobre la renta diferido para la determinación de la diferencia temporal generada por la provisión para la cartera de créditos, sólo se consideran las provisiones de los créditos clasificados como de alto riesgo o irre recuperables. El impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto. De acuerdo con las VEN-NIF-GE deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre los estados financieros tomados para la determinación del impuesto sobre la renta y los estados financieros básicos del Banco.

30. Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, deben diferirse hasta que sean efectivamente cobrados, y se presentan en el rubro de acumulaciones y otros pasivos como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según las VEN-NIF GE la utilidad en venta de activos a plazo se reconoce como ingresos cuando se devengan.

(b) Aprobación de los Estados Financieros

El 12 de enero de 2017, la Junta Directiva aprobó los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y por el semestre entonces terminado, los cuales serán presentados próximamente a la Asamblea de Accionistas del Banco, estimándose que sean aprobados sin ninguna modificación. Los estados financieros al 30 de junio de 2016 y por el semestre entonces terminado, fueron aprobados en la Asamblea de Accionistas del 28 de septiembre de 2016.

(c) Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones generales del Manual de Contabilidad.

(d) Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros son presentados en bolívares, que es la moneda funcional del Banco. Las transacciones en otras divisas distintas del bolívar se consideran denominadas en moneda extranjera.

(e) Uso de Estimaciones y Juicios en la Preparación de los Estados Financieros

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y aseveraciones en relación con los montos presentados de activos y pasivos, y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes, así como, los montos presentados de ingresos y gastos durante el período respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

Los estimados y las suposiciones subyacentes se revisan sobre una base continua. La revisión de los estimados contables se reconoce en los resultados del período de la revisión, si afecta sólo a ese período o en los resultados de éste y períodos futuros, si la revisión afecta al actual y a los futuros.

La información acerca de las áreas más significativas que requieran de aplicación de estimaciones y juicio crítico en la aplicación de las políticas contables, que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros, se describen en la nota 3: (a) disponibilidades; (b) inversiones en títulos valores; (c) cartera de créditos; (d) intereses y comisiones por cobrar; (e) bienes realizables; (f) bienes de uso y depreciación; (g) otros activos; (h) provisión para indemnizaciones laborales; (i) Impuesto sobre la renta e impuesto sobre la renta diferido y (p) compromisos y contingencias.

(f) Medición de los Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los siguientes métodos y suposiciones son usados por el Banco en la estimación de los valores razonables de los instrumentos financieros:

- Disponibilidades
Se aproximan a su valor razonable.
- Inversiones en títulos valores
Se basan en valores razonables de mercado o valores razonables fácilmente determinables.
- Cartera de créditos
Debido a que el Banco ajusta periódicamente las tasas de interés para la cartera de créditos, se consideran los valores registrados

netos de la provisión específica, como la mejor estimación del valor razonable.

- Intereses y comisiones por cobrar

Las cantidades de intereses y comisiones devengadas, netas de la provisión específica, se aproximan a sus valores razonables, debido a su corto vencimiento.

- Captaciones del público

Los valores razonables para depósitos en cuentas corrientes no remuneradas son, por definición, iguales al saldo de los depósitos a la fecha de los estados financieros (esto es, las cantidades registradas). El saldo de las cuentas corrientes remuneradas, depósitos y certificados a la vista, depósitos de ahorro y depósitos a plazo, se aproximan a sus valores razonables a la fecha de dichos estados financieros. Los valores razonables de las otras obligaciones a la vista y las captaciones del público restringidas se aproximan a sus valores razonables, debido a su corto vencimiento.

- Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Las cantidades se aproximan a sus valores razonables a la fecha de dichos estados financieros, debido a su corto vencimiento.

- Otros financiamientos obtenidos

Las cantidades se aproximan a sus valores razonables a la fecha de los estados financieros, debido a su corto vencimiento.

- Intereses y comisiones por pagar

Las cantidades se aproximan a sus valores razonables, debido a su corto vencimiento.

- Instrumentos financieros fuera del balance general

Las cantidades se aproximan a sus valores razonables.

(3) Políticas de Contabilidad Significativas

Las políticas y bases contables que se mencionan a continuación, y son aplicadas uniformemente por el Banco en la preparación de los estados financieros:

(a) Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; por lo tanto, se incluyen, el efectivo, los depósitos a la vista en el BCV, en bancos y corresponsales del exterior, así como también, los efectos de cobro inmediato.

(b) Inversiones en Títulos Valores

Se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

- Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, incluye las colocaciones de excedentes en el BCV y obligaciones overnight.

Se valúan al valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme con la Ley del Sector Bancario y por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal; las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación.

- Para negociar, inversiones en títulos valores de deuda, convertibles en efectivo, en un plazo no mayor a 90 días, y que tienen un mercado activo.

Se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas no realizadas en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

- Disponibles para la venta, inversiones en títulos valores de deuda o de capital que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, como inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas, y que no pueden mantenerse en esta cuenta por un lapso mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

La Superintendencia, mediante Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459 del 4 de mayo de 2009, indicó que estarán exceptuadas

del cumplimiento del plazo de un año, las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Si se cotizan en bolsas de valores, se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas netas no realizadas en una cuenta separada, formando parte del patrimonio.

Para aquellos títulos de deuda que no coticen en mercados financieros, se registran al valor de adquisición, y se valúan a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable, entendiéndose como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el valor presente de los flujos de efectivo futuros que generará la inversión. La tasa de descuento que se utilizará para este cálculo será determinada a partir de curvas de rendimientos (Spot) según la metodología de Nelson-Siegel-Svensson, empleando como base, información del mercado primario y secundario, correspondiente a instrumentos con características de riesgo similar.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio, mientras no se realicen las inversiones.

- Mantenidas hasta su vencimiento, representativas de deuda, y que han sido adquiridas con la intención firme de mantenerlas hasta su vencimiento.

Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o de los descuentos, que es reconocida en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El deterioro permanente en el valor de la inversión se registra en el estado de resultados y aplicación del resultado neto. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

- Disponibilidad restringida, las cuales incluyen entre otras, fondos entregados a otra institución en fideicomiso, siempre que su disponibilidad esté restringida; así como, cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen.

- Otros títulos valores, en los cuales se deben incluir los fideicomisos de inversión, así como, aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

Se valúan al valor de realización, el cual, generalmente, equivale al valor de costo o nominal.

El Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser provisionados 100%.

Las ganancias o pérdidas por transferencia entre categorías de inversión tienen el siguiente tratamiento contable:

- De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento. Se calcula el valor razonable al momento de la transferencia, y la diferencia con el valor razonable anterior se registrará en los resultados del ejercicio, debido a que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados; este tratamiento no se revierte.

- De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores para negociar. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, y se reconoce inmediatamente en resultados, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.

- De títulos valores disponibles para la venta a títulos mantenidos hasta su vencimiento, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa presentando por separado en el patrimonio y se va amortizando durante la vida restante de la inversión.

- De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce, y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad o se reclasifiquen a otra categoría, debe ser autorizada por la Superintendencia.

La provisión para inversiones en títulos valores se constituye cuando la gerencia del Banco tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión. Cuando se considera que la provisión específica asignada a una inversión se encuentra en exceso, debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, debe efectuarse el reverso de dicha provisión con autorización de la Superintendencia.

La Superintendencia autorizará los canjes y demás operaciones que involucren cambios de títulos valores o instrumentos financieros expresados en moneda extranjera, debiendo la institución financiera anexar a la solicitud de autorización, los soportes que evidencien el valor razonable de mercado o el valor en libros según corresponda, conjuntamente con la aprobación del comité, entre otros. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco no efectuó operaciones de canje de títulos valores o instrumentos financieros expresados en moneda extranjera.

(c) Cartera de Créditos

Se muestra a su valor par y los intereses cobrados por anticipado se muestran en el rubro de acumulaciones y otros pasivos.

El Banco mantiene provisiones: específica, genérica y anticíclica para incobrabilidad. Las pérdidas por créditos incobrables se llevan contra dichas provisiones.

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas en la:

- Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997, Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones.
- Resolución N° 109.15 del 24 de septiembre 2015, Normas Relativas a las Características y Clasificación de Riesgo del Sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas.
- Resolución N° 332.11 del 22 de diciembre de 2011, Constitución de Provisiones para los Créditos o Microcréditos Otorgados a Personas Naturales o Jurídicas cuyos Bienes Fueron Objeto de Medidas de Expropiación, Ocupación, Intervención o de Aseguramiento Preventivo por parte del Estado Venezolano, reimpresa de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 053-12.
- Resolución N° 028.13 del 18 de marzo de 2013, Normas Relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la Cobertura de Riesgo de la Cartera Agrícola.

Adicionalmente, el Banco mantiene una provisión genérica de 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 009-1197, exceptuando la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2% sobre el saldo del capital, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 109.15. Asimismo, de conformidad con la Resolución N° 146.13 Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica, el Banco mantiene una provisión de 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. La liberación de estas provisiones requiere autorización de la Superintendencia.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos, resulten menor que los porcentajes antes indicados.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta "Créditos vencidos". El Banco podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión, los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como créditos en litigio, deberán estar provisionados 100%.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas y cartas de crédito emitidas no negociadas, se constituye una provisión genérica de 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos (véanse las notas 16 y 18).

(d) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, son reconocidos y acreditados a los ingresos con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de créditos clasificados en las categorías D y E, dejándose de reconocer los intereses devengados por dichos créditos; éstos son registrados en las cuentas de orden y se registran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en el rubro de acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se devengan y son reconocidos como ingresos, siempre y cuando el período de atraso sea menor a 30 días; si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro, estos deben ser provisionados 100%. Los intereses de mora devengados posterior al plazo señalado son registrados en las cuentas de orden.

Cuando el crédito (plazo fijo) o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden Rendimientos por cobrar, en la cual se van registrando los devengos posteriores.

Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

(e) Bienes Realizables

Se presentan al valor de adquisición o incorporación. El valor de incorporación de los bienes realizables (recibidos en dación de pago) se determina con base en el monto menor del valor determinado por la autoridad judicial en la transferencia, el saldo contable del capital del crédito correspondiente y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito que se cancela, el valor de mercado de dichos bienes y el monto del avalúo.

El valor de incorporación (valor de costo) sólo puede incrementarse por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas, hasta el monto en que éstas incrementan su vida útil o su valor de realización; las demás erogaciones realizadas con estos bienes deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron.

Los bienes realizables deben ser desincorporados en un plazo de uno a tres años contados a partir de la fecha de adquisición, constituyéndose al mes siguiente de la fecha de ingreso al Banco o registro en este grupo, un apartado para valuación, de manera que alcance 100% de éstos al final del plazo en que deben ser desincorporados.

El Banco no reconoce ingresos por venta de bienes realizables, hasta tanto sean cobrados.

(f) Bienes de Uso y Depreciación

Se presentan al costo de adquisición o construcción, neto de la depreciación acumulada. Los bienes de uso se deprecian por el método de línea recta tanto para fines fiscales como financieros, con base en la vida útil estimada de 40 años para los inmuebles (edificaciones e instalaciones); de 10 años para los bienes muebles; y entre cuatro y ocho años para los equipos, a partir del mes siguiente de su incorporación, independientemente de que se encuentren en uso o no. Las mejoras se incorporan al valor del costo del bien, siempre que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio o su eficiencia, prolongar su vida útil o ayudar a reducir costos de operaciones futuras. En ningún caso pueden incorporarse al costo las reparaciones, refacciones y otros gastos de conservación que no cumplan con las condiciones establecidas anteriormente. Cuando los

activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Los bienes en uso propiedad del Banco, no pueden ser dados en arrendamiento.

(g) Otros Activos

Se incluyen los gastos diferidos que se presentan al costo y se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, a partir del mes siguiente en el cual se originó el gasto, como se menciona a continuación:

- Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, software y licencias compradas, serán amortizados en un plazo que no debe ser superior de cuatro años.
- Los gastos de licencias, de fusión y de software, relacionados con inversión tecnológica serán amortizados en un período de cuatro y seis años, respectivamente, a partir de su incorporación en dicha cuenta.
- Los gastos relacionados con pérdidas del sector construcción se amortizan a partir de la firma del acta convenio denominada "La Movida" (véase la nota 12), en un plazo de 15 años.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta 188.06 "Otros gastos pagados por anticipado", deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado mayor a un año, será considerado como un préstamo, por lo cual debe registrarse en la cartera de créditos.

Los bienes diversos incluyen las existencias en papelería, útiles y otros materiales que serán consumidos o utilizados en ejercicios futuros y otros bienes diversos. Estos bienes se valúan al costo de adquisición en moneda nacional y se van cargando a gastos a medida que se utilizan.

Las partidas de este grupo podrán permanecer como máximo 360 días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad. Si transcurrido este período no han sido canceladas se debe constituir una provisión de 100% y, previa autorización del directorio del Banco, castigarse, registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente. Se exceptúan de este tiempo máximo, los bienes diversos, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) resultante de las operaciones de arrendamiento financiero, el Impuesto sobre la Renta pagado por anticipado (ISLR), los timbres fiscales cancelados en exceso a Estados de la Nación y las partidas que, por exigencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), deban permanecer en dicha cuenta (Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras IGTF).

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos, utilizando criterios similares, en la medida en que sean aplicables, a los establecidos para la cartera de créditos. Adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que lo requieran, debido a su antigüedad y naturaleza, así como por requerimientos de la Superintendencia.

(h) Provisión para Indemnizaciones Laborales

El Banco acumula y transfiere trimestralmente a un fideicomiso a nombre de cada trabajador, por concepto de garantía de prestaciones sociales, el equivalente a 15 días de salario, hasta un total de 60 días por año de servicio, calculado con base en el último salario devengado por el trabajador al cierre de cada trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio el Banco acumula a cada trabajador dos días adicionales por año de servicio o fracción mayor a seis meses, acumulativa hasta un máximo de 30 días.

Al culminar la relación de trabajo, el Banco efectuará el cálculo retroactivo de las prestaciones sociales, con base en 30 días de salario por cada año de servicio o fracción mayor a seis meses, tomando para ello el último salario devengado por el trabajador; y cancelará el monto que resulte mayor entre la garantía de prestaciones sociales y el cálculo retroactivo.

(i) Ingresos Financieros

Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados, con excepción de los intereses devengados por préstamos y descuentos vencidos y en litigios, que se reconocen como ingresos cuando se cobran.

Los ingresos diferidos por créditos a corto y largo plazo se llevan a ingresos durante el término de los créditos o la presentación y liquidación de las valuaciones, en el caso de la cartera de créditos a constructores.

(j) Gastos Financieros

Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando se causan.

(k) Operaciones en Moneda Extranjera

Se contabilizan a la tasa de cambio vigente a la fecha de las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio oficial para la compra de divisas que determine el BCV (véase la nota 6). Las ganancias y pérdidas en cambio se presentan en los estados de resultados y aplicación al resultado neto del semestre, excepto los efectos de la fluctuación del tipo de cambio oficial que se rigen por lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 35, ya que la diferencia en cambio se registra en el patrimonio, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia, sin afectar los resultados del ejercicio (véase la nota 17).

(l) Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido

El gasto de Impuesto sobre la Renta del año lo compone el impuesto corriente y el diferido. El registro para impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base del ingreso neto gravable del Banco, determinado de conformidad con la legislación fiscal venezolana vigente y utilizando las tasas de impuesto vigentes (o sustancialmente vigentes en el futuro inmediato) a la fecha del estado de situación financiera (véase la nota 20).

Se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias, sin embargo, la provisión para la cartera de créditos no se considera como una diferencia temporal; excepto el impuesto sobre la renta diferido calculado sobre las provisiones para cartera de créditos anticíclica.

El valor de los activos y pasivos diferidos se determina con base en las tasas de impuesto que se espera serán aplicables a la utilidad gravable en el año en que las diferencias temporales serán recuperadas o canceladas. El efecto sobre los activos y pasivos diferidos por cambios en las tasas de impuesto, se reconoce en los resultados de operaciones del año en el cual entran en vigencia.

Un impuesto diferido activo se reconoce solamente hasta el monto que es probable que estén disponibles utilidades futuras con las cuales compensarlo. La gerencia del Banco considera que los estimados de rentas fiscales futuras, son razonables y suficientes para realizar el impuesto diferido activo reconocido.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada cierre de balance y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todo el activo por impuestos diferidos se pueda aplicar. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos se revalúan en cada cierre de los estados financieros y se reconocen en la medida en que se convierta en probable que el beneficio fiscal futuro vaya a permitir recuperar el activo por impuestos diferidos.

El impuesto sobre la renta diferido será calculado siempre y cuando la institución financiera haya generado Impuesto sobre la Renta en alguno de los últimos tres ejercicios fiscales y no habrá lugar a la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito al estado de resultados y aplicación del resultado neto, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

(m) Activos de los Fideicomisos

Las cuentas que conforman el balance del fideicomiso se presentan con los mismos parámetros que utiliza el Banco para valorar sus cuentas del balance general, excepto las inversiones en títulos valores que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente importante en el valor de la inversión, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el cual ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas, se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos. Si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser provisionados 100%.

El fideicomiso del Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad.

El fideicomiso del Banco no mantiene provisión para incobrabilidad, ya que sus operaciones de créditos corresponden a fondos fiduciarios provenientes de fideicomisos constituidos con organismos del sector público, dirigidos a un interés social, en los cuales el Banco en su carácter de fiduciario y administrador de los fideicomitentes, otorga préstamos a productores agrícolas, adquisición de viviendas y desarrollo urbano, construcción de obras y microcréditos, cumpliendo con la Resolución N° 179-00 del 30 de mayo de 2000, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.966 del 6 de junio de 2000, la cual indica que la institución financiera no responderá por las pérdidas que experimente el fondo fideicometido, así como con lo previsto en el Decreto con Rango y Fuerza de Ley que Regula el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional, publicado en la Gaceta Oficial N° 37.066 del 30 de octubre de 2000, y con lo establecido en la Ley del Sector Bancario.

(n) Instrumentos Financieros fuera del Balance General

En el curso ordinario del negocio, el Banco firma instrumentos financieros fuera del balance general, consistentes en compromisos para extender créditos y compromisos en acuerdos en tarjetas de crédito y cartas de crédito emitidas no negociadas. Tales instrumentos se reflejan como compromisos cuando se firma el contrato correspondiente, y se registran en los estados financieros cuando se efectúa el desembolso; es decir, cuando se activan por la asignación de fondos o cuando los honorarios relacionados sean incurridos o recibidos. En los casos de no utilización de las líneas de créditos, no se generan costos adicionales para el Banco.

(o) Estados de Flujos del Efectivo

Para propósitos de los estados de flujos del efectivo, el Banco considera sus disponibilidades, netas de la provisión para disponibilidades, como efectivo y equivalentes de efectivo.

(p) Compromisos y Contingencias

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, tales como contratos de suministro formalizados con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros considerando la sustancia económica de los acuerdos, con base en los montos incurridos o devengados; los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros. Las obligaciones o pérdidas asociadas a contingencias originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el balance general, cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados, es probable que será necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado; de otro modo, se revelan en las notas a los estados financieros los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

(4) Administración de Riesgo

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se menciona a continuación:

- **Riesgo de crédito:** el Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo, a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites, en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.
- **Riesgo de liquidez:** es el riesgo de que el Banco encuentre dificultades para cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidadas, entregando efectivo u otro activo financiero. El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, préstamos y garantías. La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en depósitos a la vista en el BCV.
- **Riesgo de mercado:** se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. Está constituido fundamentalmente por los riesgos de tasas de interés y riesgos de tasas de cambio.

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Ante cambios adversos en las tasas de interés, este descalce genera un impacto potencial sobre

el margen financiero de la institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante; dicha variación es analizada por el Comité Integral de Riesgos, mensualmente. Existe una baja exposición de riesgo de tasa de interés, ya que se encuentran reguladas por el BCV.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo y las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda. Debido al control de cambio existente en el país y a su poca fluctuación, el Banco no asume riesgos significativos por este concepto.

- **Riesgo operacional:** es el riesgo de una pérdida directa o indirecta proveniente de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, personal, tecnología e infraestructura del Banco, y de los factores externos distintos de los riesgos de crédito, liquidez y mercado, como los que surgen de requerimientos legales y regulatorios, así como, las normas generalmente aceptadas del comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones del Banco.

El Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas o aquellas derivadas de circunstancias externas.

El objetivo del Banco es administrar el riesgo operacional para equilibrar la prevención de pérdidas financieras y daños a la reputación del Banco, con la efectividad general del costo, y evitar los procedimientos de control que restringen la iniciativa y creatividad.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco no mantiene instrumentos de cobertura de riesgos que permitan minimizar los riesgos antes mencionados. El manejo general de los riesgos de la gerencia se enfoca en lo impredecible de los mercados financieros, y busca minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Banco.

(5) Disponibilidades

El detalle de la cuenta de efectivo es el siguiente (en bolívares, excepto por los montos en dólares y euros):

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Billetes y monedas nacionales	4.582.097.335	2.825.237.495
Billetes y monedas extranjeras (incluye US\$236.309 y €315.286, y US\$261.902 y €315.286, respectivamente) (véase la nota 6)	5.667.576	6.101.506
Caja chica	50.000	12.868
	<u>4.587.814.911</u>	<u>2.831.351.869</u>

El 11 de diciembre de 2016, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto de Excepción y Emergencia Económica N° 2.589 publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.275, indicó entre otros aspectos lo siguiente:

- A partir de las 72 horas continuas de la publicación del Decreto en la Gaceta Oficial, saldrán de circulación los billetes de Bs100 emitidos por el BCV.
- Las personas que posean billetes de Bs100 tendrán 72 horas para canjearlos ante la banca pública, por billetes de curso legal vigente.
- Los billetes de Bs100 que no sean canjeados en las 72 horas establecidas, dejarán de tener poder liberatorio.
- Los billetes de Bs100 que durante el lapso de las 72 horas no pudieron ser canjeados en el sistema de la banca pública, sólo podrán solicitar su canje en las taquillas dispuesta por el BCV, durante los diez bancarios continuos a la culminación del lapso de las 72 horas.

Mediante Decreto N° 2.610 publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.278 del 17 de diciembre de 2016, Decretos Nros. 2.646, 2.671 y 2.722 publicados en las Gacetas Oficiales Nros. 41.063, N° 41.075 y 41.098 del 29 de diciembre de 2016, 16 de enero y 17 de febrero de 2017, respectivamente, el Ejecutivo Nacional prorrogó la vigencia del billete de Bs100.

El 4 de diciembre de 2016, el BCV emitió comunicado relacionado a la ampliación del cono monetario, en el cual informó que partir del 15 de diciembre de 2016, de manera progresiva, seis nuevos billetes de Bs500, Bs1.000, Bs2.000, Bs5.000, Bs10.000 y Bs20.000; y tres monedas de Bs10, Bs50 y Bs100, se sumarán al actual cono monetario.

El detalle de la cuenta Banco Central de Venezuela es el siguiente (en bolívares, excepto por los montos en dólares):

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Cuenta encaje BCV	37.824.028.816	22.851.814.686
Cuenta según Convenio Cambiario N° 20 US\$1.748.736 (véase la nota 6)	-	17.443.641
Otros depósitos en el BCV	<u>18.599.673.326</u>	<u>1.423.288.559</u>
	<u>56.423.702.142</u>	<u>24.292.546.886</u>

El Banco, de conformidad con el Artículo 61 de la Ley del Sector Bancario, cumple con el encaje legal en moneda nacional establecido por el BCV, mediante resoluciones especiales. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el porcentaje de encaje legal aplicable es de 18,50% sobre la base de reserva de obligaciones netas e inversiones cedidas, y 28% del monto total correspondiente al saldo marginal de las captaciones, los cuales incluyen una reducción de tres puntos porcentuales del coeficiente de encaje antes mencionado, para las instituciones bancarias que participen en el programa social Gran Misión Vivienda Venezuela; esto a través de la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de dicho programa, hasta la concurrencia del monto de los recursos que queden disponibles, como consecuencia de dicha reducción. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco ha participado en el referido programa social, adquiriendo inversiones que se mantienen registradas en el rubro de inversiones en títulos valores disponibles para la venta y mantenidas hasta su vencimiento (véase la nota 7).

El 27 de septiembre de 2016, el BCV, mediante Resolución N° 16-09-01, estableció el cálculo de la posición de encaje que deberán mantener depositado en el Banco Central de Venezuela las instituciones bancarias que hayan adquirido "Certificados de Participación BANDES Agrícola 2017". Al 31 de diciembre de 2016, la posición de encaje del Banco incluye la deducción de Certificados de participación emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) (véase la nota 7).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la cuenta efectos de cobro inmediato por Bs4.101.535.708 y Bs3.259.326.336, respectivamente, corresponde a operaciones de cámara de compensación a cargo de otros bancos.

(6) Operaciones en Moneda Extranjera

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco valoró sus activos, pasivos y cuentas de orden en dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente a esas fechas, fijado el 9 de marzo de 2016, por el BCV de Bs9,975 por US\$1, y ratificado en Resolución N° 16-03-01, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.879 del 5 de abril de 2016. Los Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) emitidos por el sector público nacional denominados en moneda extranjera y pagaderos en bolívares, se valorarán al tipo de cambio de Bs10 por US\$1, según lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 35, del 9 de marzo de 2016, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.865.

El siguiente es un resumen sobre el resultado de las operaciones realizadas en moneda extranjera, que se presenta formando parte de los estados de resultados y aplicación del resultado neto (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Otros ingresos operativos -		
Ganancia por diferencial cambiario	1.268.845	1.498.203
Comisiones por intermediación en operaciones del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI)	-	4.984.869
Comisiones por el Convenio Cambiario N° 20	38.803	21.536
Otras comisiones no financieras	<u>-</u>	<u>140</u>
Otros gastos operativos -		
Pérdida por diferencial cambiario	<u>1.642.959</u>	<u>1.487.255</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco vendió divisas a través de SIMADI por Bs22.623.120 (US\$3.600.000) y registró una ganancia por diferencial cambiario por Bs697.127.880 en la cuenta 354.03 "Ganancia o pérdida realizada por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas" (véase la nota 17).

Un resumen de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente (en bolívares y miles de dólares estadounidenses):

	<u>31 de diciembre de 2016</u>		<u>30 de junio de 2016</u>	
	<u>Bs</u>	<u>US\$</u>	<u>Bs</u>	<u>US\$</u>
Activos -				
Disponibilidades	22.060.761	2.212	36.839.527	3.693
Inversiones en títulos valores	1.100.027.423	110.019	1.090.213.652	109.038
Intereses y comisiones por cobrar	17.514.308	1.751	17.167.409	1.717
Otros activos	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>243.929</u>	<u>24</u>
Total activos	<u>1.139.602.492</u>	<u>113.982</u>	<u>1.144.464.517</u>	<u>114.472</u>
Pasivos -				
Captaciones del público	2.805.738	281	17.443.641	1.749
Acumulaciones y otros pasivos	<u>2.974</u>	<u>-</u>	<u>4.371</u>	<u>-</u>
Total pasivos	<u>2.808.712</u>	<u>281</u>	<u>17.448.012</u>	<u>1.749</u>
Cuentas de orden -				
Otras cuentas de orden deudoras:				
Valores y bienes recibidos en custodia	193.840.364	19.433	144.578.514	14.474
Responsabilidad por valores y bienes recibidos en custodia	(193.840.364)	(19.433)	(144.578.514)	(14.474)
Cobranzas recibidas	6.065.845	608	6.065.845	608
Responsabilidad por cobranzas recibidas	(6.065.845)	(608)	(6.065.845)	(608)
Acciones	392.807	39	392.807	39
Otras cuentas de registro	(392.807)	(39)	(392.807)	(39)
Títulos valores en US\$	12.790.544	1.283	11.611.648	1.164
Títulos valores en US\$	<u>(12.790.544)</u>	<u>(1.283)</u>	<u>(11.611.648)</u>	<u>(1.164)</u>
Total cuentas de orden	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Exceso de activos sobre pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera	<u>1.136.793.780</u>	<u>113.701</u>	<u>1.127.016.505</u>	<u>112.723</u>

A continuación se presenta un detalle de los activos y pasivos en moneda extranjera, que no forman parte del cálculo de la posición en moneda extranjera, de acuerdo con lo establecido expresamente por el BCV (en bolívares y miles de dólares estadounidenses):

	<u>31 de diciembre de 2016</u>		<u>30 de junio de 2016</u>	
	<u>Bs</u>	<u>US\$</u>	<u>Bs</u>	<u>US\$</u>
Activos -				
Disponibilidades:				
Cuenta según Convenio Cambiario N° 20	2.805.738	281	17.443.641	1.749
Inversiones en títulos valores:				
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC)	1.035.528.530	103.553	1.026.090.577	102.609
Bonos Soberanos Internacional 2026 y 2031	22.128.882	2.219	21.772.556	2.183
Intereses y comisiones por cobrar:				
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC)	15.760.445	1.576	15.413.546	1.541
Bonos Soberanos Internacional 2026	<u>1.258.340</u>	<u>126</u>	<u>1.258.340</u>	<u>126</u>
Total activos	<u>1.077.481.935</u>	<u>107.755</u>	<u>1.081.978.660</u>	<u>108.208</u>
Pasivos -				
Captaciones del público:				
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20	<u>2.805.738</u>	<u>281</u>	<u>17.443.641</u>	<u>1.749</u>
Total pasivos	<u>2.805.738</u>	<u>281</u>	<u>17.443.641</u>	<u>1.749</u>
	<u>1.074.676.197</u>	<u>107.474</u>	<u>1.064.535.019</u>	<u>106.459</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene una posición activa neta en moneda extranjera de aproximadamente US\$6.227.000 y US\$6.264.000, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el monto de la posición en moneda extranjera no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual es de 30% del patrimonio del Banco al 30 de noviembre y 31 de mayo de 2016, equivalentes a US\$308.903.389 y US\$253.580.292, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la posición en moneda extranjera neta incluye €858.618 y €623.936, respectivamente, los cuales fueron convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio de US\$1,0526 por euro y US\$1,1094, respectivamente.

El Banco no mantiene posición en moneda extranjera en las cuentas de orden del fideicomiso.

Régimen de Administración de Divisas

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional y el BCV suspendieron todas las transacciones con divisas, y el 5 de febrero de 2003 suscribieron un convenio cambiario en el cual se establece un régimen para la administración de divisas, y se dicta la creación de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), con la finalidad de coordinar, administrar, controlar y establecer los requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución del mencionado convenio.

El 9 de marzo de 2015, mediante la Gaceta Oficial N° 40.865 fue publicado el Convenio Cambiario N° 35, suscrito por el Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas y el BCV. Este convenio establece, entre otros aspectos, que se fija el tipo de cambio protegido (DIPRO) en Bs9,975 por US\$1 para la compra y Bs10 por US\$1 para la venta, y el tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM), el cual es el del SIMADI, mientras sus mercados alternativos sean sustituidos en un plazo máximo de 30 días, derogando el Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013 publicado en la Gaceta Oficial N° 40.108, el cual establecía que a partir del 9 de febrero de 2013 se fija el tipo de cambio en Bs6,2842 por US\$1 para la compra, y Bs6,30 por US\$1 para la venta.

En la Gaceta Oficial N° 40.918 del 3 de junio de 2016, fue publicada la Resolución N° 074.16 emitida por la Superintendencia, mediante la cual se dictan las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 35.

El 29 de noviembre de 2013, mediante el Decreto N° 601, se dicta la creación del Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior. El 14 de abril de 2014, mediante el Decreto N° 903, se ordena la supresión de CADIVI, siendo asumidas sus competencias por el CENCOEX.

Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 del 30 de diciembre de 2015, fue publicado el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos.

Otros Mecanismos Legales para la Compraventa de Divisas

Sistema Complementario de Divisas (SICAD)

El 2 de julio de 2013, mediante la Gaceta Oficial N° 40.199, fue publicado el Convenio Cambiario N° 22, mediante el cual se establece el Sistema Complementario de Divisas, en el cual a través de subastas especiales las personas naturales y jurídicas podrán ofertar sus posiciones en moneda extranjera; así como adquirir divisas cuando el BCV así lo disponga, a través de sus convocatorias. En la Gaceta Oficial N° 40.201 del 4 de julio de 2013, fue publicada la Resolución N° 13-07-01, mediante la cual se dictan las Normas Generales del Sistema Complementario de Divisas.

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.122 del 23 de enero de 2014, fue publicado el Convenio Cambiario N° 25, mediante el cual se establece que a partir del 24 de enero de 2014, el tipo de cambio aplicable para las operaciones de venta de divisas efectuadas por los operadores cambiarios para el pago de consumos realizados con tarjeta de crédito, con ocasión de viajes al exterior y de operaciones de comercio electrónico con proveedores del extranjero; así como la liquidación de efectivo con ocasión de viajes al exterior y remesas a familiares, entre otras, se efectuarán al tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas realizada a través del SICAD. Estas disposiciones fueron derogadas con el Convenio Cambiario N° 35, el cual estableció el tipo de cambio complementario flotante del mercado (DICOM) para la liquidación de este tipo de operaciones.

El 9 de abril de 2015, en la Gaceta Oficial N° 40.636 fue publicada la Providencia N° 11, mediante la cual el CENCOEX establece que a partir del 10 de abril de 2015, las solicitudes de divisas para gastos de viajes al exterior y pagos de comercio electrónico tienen que ser presentadas a través de la banca pública.

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.125 del 10 de febrero de 2014, fue publicado el Convenio Cambiario N° 26, suscrito por el BCV y el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, en el cual se establece que las subastas llevadas a cabo a través del SICAD serán administradas y dirigidas por el CENCOEX.

Sistema Marginal de Divisas (SIMADI)

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.171 del 10 de febrero de 2015, fue publicado el Convenio Cambiario N° 33, dictado por el Ejecutivo Nacional y el BCV, el cual define las normas que rigen las operaciones de divisas en el sistema financiero nacional, que ha sido denominado Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), a través del cual las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, actúan como intermediarios cambiarios en cualquiera de los mercados de divisas y de títulos valores en moneda extranjera existentes o que se desarrollen. Mediante el Convenio Cambiario N° 35, fueron derogados los Artículos 25 al 31 del Convenio Cambiario N° 33.

El 7 de mayo de 2015, mediante la Resolución N° 055.15, la Superintendencia dictó las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos, originados en las operaciones cambiarias que realizan las instituciones financieras en calidad de oferentes en el SIMADI.

Convenio Cambiario N° 20

En la Gaceta Oficial N° 40.480 del 21 de agosto de 2014, fue publicada la Resolución N° 14-08-01 suscrita por el BCV, mediante la cual se establece que los bancos universales autorizados a recibir depósitos en moneda extranjera, de acuerdo con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 20, deberán mantenerlos en cuentas en moneda extranjera con el BCV. Adicionalmente, se deroga el Artículo 7 de la Resolución N° 12-09-01, emitida por el BCV en la Gaceta Oficial N° 40.002 del 6 de septiembre de 2012, la cual indicaba en su Parágrafo Único que los depósitos en moneda extranjera establecidos en los Artículos 1 y 2 del Convenio Cambiario N° 20, no computarían al cálculo del encaje legal de los bancos.

El BCV en Resolución N° VOI-GOC-DLOC/ 132 del 13 de octubre de 2016, acuerda exceptuar a los Bancos Universales y Microfinanciero autorizados para recibir depósitos en moneda extranjera en el sistema financiero nacional, la obligación a transferir a la cuentas del BCV la totalidad de las captaciones en moneda extranjera recibidas de acuerdo a lo previsto en el presente convenio y en consecuencia, quedan autorizados para mantener la referidas captaciones en sus cuentas de corresponsalia.

Operaciones con Centros Financieros Off-shore

En la Gaceta Oficial N° 39.447 del 16 de junio de 2010, mediante la Resolución N° 312.10 publicada por el BCV, se prohíbe realizar y mantener operaciones con bancos y otras entidades con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas en países, estados o jurisdicciones con regímenes impositivos de baja carga fiscal, sin supervisión o regulación monetaria, bancaria o financiera y con intensa protección al secreto bancario. A partir de la entrada en vigencia de la resolución, los bancos y otras entidades del país deberán abstenerse de efectuar nuevas transacciones u operaciones off-shore con operadores financieros off-shore.

(7) Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores de acuerdo con la intención de la gerencia del Banco es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	14.118.442.000	1.769.000.000
Para negociar	550.400.402	222.000.000
Disponibles para la venta	6.291.432.870	1.093.417.517
Mantenidas hasta su vencimiento	9.850.484.319	8.043.749.174
De disponibilidad restringida	51.749.167	47.473.703
Otros títulos valores	<u>3.712.953.247</u>	<u>3.716.020.372</u>
	34.575.462.005	14.891.660.766
Provisión para inversiones en títulos valores	<u>(100.000)</u>	<u>(100.000)</u>
	<u>34.575.362.005</u>	<u>14.891.560.766</u>

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares, excepto los montos en dólares estadounidenses, vencimientos y el porcentaje de participación o tasas de interés):

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias -

	<u>Valor de realización</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
31 de diciembre de 2016 -				
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela:				
Otros certificados de depósitos	12.626.442.000	12.626.442.000	03-01-2017 al 27-01-2017	6,00 al 7,00
Operaciones interbancarias:				
Otras obligaciones emitidas por instituciones financieras del país -				
Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero	490.000.000	490.000.000	02-01-2017	6,00
Banco Plaza, C. A., Banco Universal	528.000.000	528.000.000	02-01-2017	0,50
Del Sur Banco Universal, C. A.	348.000.000	348.000.000	02-01-2017	4,00
Novo Banco, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal	56.000.000	56.000.000	02-01-2017	1,00
Obligaciones Overnight -				
Mi Banco, Banco Microfinanciero, C. A.	<u>70.000.000</u>	<u>70.000.000</u>	<u>02-01-2017</u>	<u>0,10</u>
	<u>14.118.442.000</u>	<u>14.118.442.000</u>		

	<u>Valor de realización</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
30 de junio de 2016 -				
Operaciones interbancarias:				
Otras obligaciones emitidas por instituciones financieras del país -				
Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero	184.000.000	184.000.000	01-07-2016	7,00
Obligaciones Overnight -				
Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A.				
Banco Sofitasa, Banco Universal, C. A.	1.135.000.000	1.135.000.000	01-07-2016	3,75 al 4,00
	<u>450.000.000</u>	<u>450.000.000</u>	<u>01-07-2016</u>	<u>3,25</u>
	<u>1.769.000.000</u>	<u>1.769.000.000</u>		

Las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela.	Banco Central de Venezuela.
Operaciones interbancarias.	Custodia del Banco.

Inversiones en títulos valores para negociar -				
	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
31 de diciembre de 2016 -				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional -				
Títulos de Interés Fijo 2033	279.048.562	238.694.000	03-03-2033	14,50
Vebonos de la Deuda Pública Nacional				
	<u>271.351.840</u>	<u>233.924.000</u>	<u>21-07-2033</u>	<u>14,57</u>
	<u>550.400.402</u>	<u>472.618.000</u>		
30 de junio de 2016 -				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional -				
Títulos de Interés Fijo 2018	<u>222.000.000</u>	<u>185.000.000</u>	<u>12-04-2018</u>	<u>18,00</u>

El siguiente es un resumen sobre el resultado de las transacciones realizadas con inversiones en títulos valores para negociar, que se presenta formando parte del estado de resultados y aplicación del resultado neto (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Otros ingresos operativos -		
Ganancia neta no realizada reconocida	78.581.127	19.634.867
Ganancia realizada en venta	<u>43.903.099</u>	<u>52.868.832</u>
Otros gastos operativos -		
Pérdida neta no realizada reconocida	184.575	-
Pérdida neta realizada en venta	<u>188.104</u>	<u>1.294.749</u>
Ventas totales efectuadas (valor nominal)	<u>9.739.696.831</u>	<u>5.722.862.741</u>
Ventas totales efectuadas (valor de venta)	<u>10.852.490.698</u>	<u>6.406.201.882</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las inversiones en títulos valores para negociar se encuentran en custodia del BCV.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta -

	<u>Valoración a precio de mercado</u>			<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Porcentaje de participación o tasas de interés (%)</u>
	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Ganancia bruta no realizada</u>	<u>Pérdida bruta no realizada</u>				
31 de diciembre de 2016 -							
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional -							
Vebonos de la Deuda Pública Nacional							
Títulos de Interés Fijo 2018, 2026, 2028, 2032 y 2033 (TIF)	451.648.200	42.422.480	-	494.070.680	425.923.000	21-07-2033	14,57
	<u>1.114.181.071</u>	<u>70.493.340</u>	<u>(2.018.040)</u>	<u>1.182.656.371</u>	<u>1.000.575.000</u>	<u>12-04-2018 al 03-03-2033</u>	<u>14,50 al 18,00</u>
	<u>1.565.829.271</u>	<u>112.915.820</u>	<u>(2.018.040)</u>	<u>1.676.727.051</u>	<u>1.426.498.000</u>		
Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada:							
Certificados de participación emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) (véase la nota 5)							
	<u>4.604.256.908</u>	-	-	<u>4.604.256.908</u>	<u>4.604.256.908</u>	<u>30-09-2017</u>	<u>4,00</u>
Participación en empresas privadas no financieras del país:							
Corporación Suiche 7B, C. A.							
	<u>4.806</u>	-	-	<u>4.806</u>	<u>36.415</u>	<u>Abierto</u>	<u>3,54</u>
Participación en las sociedades de garantías recíprocas:							
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, S. A. (SOGAMPI, S. A.)							
	1.105	-	-	1.105	1.793	Abierto	0,001
Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S. A. (S.G.R. SOGARSA, S. A.) (20.000 acciones valor nominal Bs10 cada una) (véase la nota 8)							
	200.000	-	-	200.000	200.000	Abierto	0,1843
S.G.R. Zulia, S. A. (10.000 acciones valor nominal Bs10 cada una)							
	100.000	-	-	100.000	100.000	Abierto	3,00
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S. A. (SOGATUR, S. A.) (5.635 acciones valor nominal Bs1.800 cada una) (véase la nota 8)							
	<u>10.143.000</u>	-	-	<u>10.143.000</u>	<u>10.143.000</u>	<u>Abierto</u>	<u>0,42</u>
	<u>10.444.105</u>	-	-	<u>10.444.105</u>	<u>10.444.793</u>		
	<u>6.180.535.090</u>	<u>112.915.820</u>	<u>(2.018.040)</u>	<u>6.291.432.870</u>	<u>6.041.236.116</u>		
30 de junio de 2016 -							
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:							
Vebonos de la Deuda Pública Nacional							
Títulos de Interés Fijo 2018, 2028, 2031 y 2032 (TIF)	530.149.050	18.089.272	(1.584.702)	546.653.620	491.732.000	18-06-2020 al 17-06-2032	15,10 al 18,00
	<u>524.606.675</u>	<u>16.254.676</u>	<u>(4.546.365)</u>	<u>536.314.986</u>	<u>504.191.000</u>	<u>12-04-2018 al 25-03-2032</u>	<u>14,50 al 18,00</u>
	<u>1.054.755.725</u>	<u>34.343.948</u>	<u>(6.131.067)</u>	<u>1.082.968.606</u>	<u>995.923.000</u>		
Participación en empresas privadas no financieras del país:							
Corporación Suiche 7B, C. A.							
	<u>4.806</u>	-	-	<u>4.806</u>	<u>36.415</u>	<u>Abierto</u>	<u>3,54</u>
Participación en las sociedades de garantías recíprocas:							
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, S. A. (SOGAMPI, S. A.)							
	1.105	-	-	1.105	1.793	Abierto	0,001
Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S. A. (S.G.R. SOGARSA, S. A.) (20.000 acciones valor nominal Bs10 cada una) (véase la nota 8)							
	200.000	-	-	200.000	200.000	Abierto	0,1843
S.G.R. Zulia, S. A. (10.000 acciones valor nominal Bs10 cada una)							
	100.000	-	-	100.000	100.000	Abierto	3,00
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S. A. (SOGATUR, S. A.) (5.635 acciones valor nominal Bs1.800 cada una) (véase la nota 8)							
	<u>10.143.000</u>	-	-	<u>10.143.000</u>	<u>10.143.000</u>	<u>Abierto</u>	<u>0,42</u>
	<u>10.444.105</u>	-	-	<u>10.444.105</u>	<u>10.444.793</u>		
	<u>1.065.204.636</u>	<u>34.343.948</u>	<u>(6.131.067)</u>	<u>1.093.417.517</u>	<u>1.006.404.208</u>		

El 22 de enero y 14 de marzo de 2016, el Banco vendió inversiones en títulos valores disponibles para la venta, provenientes de la reclasificación de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento en el Sistema Marginal de Divisas (SIMADI) por Bs5.263.856 (US\$837.633) y Bs2.770.024 (US\$277.697), respectivamente, registrando una ganancia producto de dichas ventas por Bs33.005 durante el semestre terminado al 30 de junio de 2016, en la cuenta de otros ingresos operativos. Adicionalmente, registró una pérdida realizada producto de dicha venta por Bs16.132.580 durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, en la cuenta de otros gastos operativos en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, y una ganancia por diferencial cambiario por Bs216.975.997 durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016), registrada en la cuenta 354.03 "Ganancia o pérdida realizada por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas" (véase la nota 17).

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco vendió inversiones en títulos valores disponibles para la venta que se encuentran registradas por Bs5.410.256.136 y Bs1.791.929.314, respectivamente, y registró la ganancia realizada producto de dichas ventas en la cuenta de otros ingresos operativos por Bs94.056.662 y Bs67.797.629, respectivamente. Asimismo, registró una pérdida realizada por Bs22.736.566 y Bs37.208.675, respectivamente, en la cuenta de otros gastos operativos, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto. Adicionalmente, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, vencieron inversiones en títulos valores por Bs164.138.618 y Bs359.198.920, respectivamente.

Las inversiones disponibles para la venta al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional.	Banco Central de Venezuela.
Bonos y Obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada	Banco Central de Venezuela.
Participación en empresas privadas no financieras del país.	Custodia del Banco.
Participación en las sociedades de garantías recíprocas.	Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S. A. (S.G.R. SOGARSA, S. A.). Custodia del Banco.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento -

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
31 de diciembre de 2016 -						
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:						
Vebonos de la Deuda Pública Nacional	3.939.083.448	3.768.544.005	4.130.108.872	3.319.838.942	11-08-2017 al 20-04-2028	13,92 al 15,79
Títulos de Interés Fijo 2017, 2018, 2019, 2021, 2022, 2023, 2024, 2026, 2028 y 2029 (TIF)	2.195.774.950	1.944.907.738	2.114.826.347	1.758.778.434	03-02-2017 al 15-02-2029	9,875 al 18,00
Títulos de Interés y Capital Cubierto 2017 y 2019 (TICC) (US\$103.552.853)	1.013.871.670	1.035.528.530	1.049.851.566	1.051.601.220	06-04-2017 y 21-03-2019	5,25 al 6,25
Bonos Soberanos 2020 (US\$1.331.377)	13.441.242	13.280.483	6.371.949	13.171.988	09-12-2020	6,00
Bonos Soberanos Internacional 2022 (US\$975.485)	9.667.970	9.730.465	6.128.802	9.865.275	23-08-2022	12,75
Bonos Soberanos Internacional 2026 (US\$1.315.613)	13.301.810	13.123.238	7.160.442	12.758.025	21-10-2026	11,75
Bonos Soberanos Internacional 2031 (US\$902.821)	8.528.625	9.005.644	11.246.813	19.950.000	05-08-2031	11,95
	<u>7.193.669.715</u>	<u>6.794.120.103</u>	<u>7.325.694.791</u>	<u>6.185.963.884</u>		
Otros títulos valores emitidos o avalados por la nación:						
Certificado de Participación Desmaterializado emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. (véase la nota 5)	3.024.217.619	3.024.217.619	3.024.217.619	3.024.217.619	30-06-2023 y 11-11-2024	4,66 al 6,05
Bonos agrícolas:						
Obligaciones del Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S. A.	11.000.000	10.058.231	10.000.000	10.000.000	15-04-2017	9,10
Bonos PDVSA Agrícolas 2017	22.829.004	22.088.366	22.000.000	22.000.000	14-07-2017	9,10
	<u>33.829.004</u>	<u>32.146.597</u>	<u>32.000.000</u>	<u>32.000.000</u>		
	<u>10.251.716.338</u>	<u>9.850.484.319</u>	<u>10.381.912.410</u>	<u>9.242.181.503</u>		

30 de junio de 2016 -

Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:						
Vebonos de la Deuda Pública Nacional	3.939.083.448	3.815.173.749	4.061.697.113	3.319.838.942	11-08-2017 al 20-04-2028	14,34 al 16,20
Títulos de Interés Fijo 2016, 2017, 2018, 2019, 2021, 2022, 2023, 2024, 2026, 2028 y 2029 (TIF)	2.321.041.509	2.090.181.180	2.226.124.393	1.870.928.898	06-10-2016 al 15-02-2029	9,875 al 18,00
Títulos de Interés y Capital Cubierto 2017 y 2019 (TICC) (US\$102.609.058)	1.013.871.670	1.026.090.577	1.051.601.220	1.051.601.220	06-04-2017 al 21-03-2019	5,25 al 6,25
Bonos Soberanos 2020 (US\$1.332.757)	13.441.242	13.294.255	5.384.050	13.171.988	09-12-2020	6,00
Bonos Soberanos Internacional 2022 (US\$974.288)	9.667.970	9.718.523	5.043.622	9.865.275	23-08-2022	12,75
Bonos Soberanos Internacional 2026 (US\$1.317.480)	13.301.810	13.141.861	5.980.324	12.758.025	21-10-2026	11,75
Bonos Soberanos Internacional 2031 (US\$865.233)	8.528.625	8.630.695	9.451.313	19.950.000	05-08-2031	11,95
	<u>7.318.936.274</u>	<u>6.976.230.840</u>	<u>7.365.282.035</u>	<u>6.298.114.348</u>		
Otros títulos valores emitidos o avalados por la nación:						
Certificado de Participación Desmaterializado emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. (véase la nota 5)	1.005.175.624	1.005.175.624	1.005.175.624	1.005.175.624	30-06-2023 al 29-07-2024	6,05
Bonos agrícolas:						
Obligaciones del Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S. A.	11.000.000	10.161.254	10.000.000	10.000.000	15-04-2017	9,10
Bonos PDVSA Agrícolas 2016 y 2017	53.793.924	52.181.456	52.000.000	52.000.000	15-07-2016 al 14-07-2017	9,10
	<u>64.793.924</u>	<u>62.342.710</u>	<u>62.000.000</u>	<u>62.000.000</u>		
	<u>8.388.905.822</u>	<u>8.043.749.174</u>	<u>8.432.457.659</u>	<u>7.365.289.972</u>		

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco no presentó desvalorización permanente en sus inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento.

El detalle de la composición de la cuenta ganancia o pérdida no realizada del Banco es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	112.915.820	34.343.948
Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(2.018.040)	(6.131.067)
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores reclasificadas de disponibles para la venta a mantenidas hasta su vencimiento	96.806.935	107.300.652
Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores reclasificadas de disponibles para la venta a mantenidas hasta su vencimiento	<u>(16.472.200)</u>	<u>(23.629.351)</u>
	<u>191.232.515</u>	<u>111.884.182</u>

Los cambios en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada, incluida en el patrimonio, originados por la valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta y mantenidas hasta su vencimiento, son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Saldos al comienzo del semestre	111.884.182	115.392.713
Ganancia realizada en venta de inversiones	(109.166.980)	(48.859.888)
Pérdida realizada en venta de inversiones	27.310.975	21.143.454
Ganancia realizada por amortización del descuento de inversiones en títulos valores reclasificados de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(10.493.719)	(10.379.658)
Pérdida realizada por amortización de primas de inversiones en títulos valores reclasificados de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	7.157.153	6.156.008
Ganancia no realizada por revalorización de títulos valores reclasificados de inversiones disponibles para la venta a mantenidas hasta su vencimiento	-	(7.639.039)
Ganancia no realizada por ajuste a valor razonable de mercado	203.985.487	73.113.822
Pérdida no realizada por ajuste a valor razonable de mercado	<u>(39.444.583)</u>	<u>(37.043.230)</u>
Saldos al final del semestre	<u>191.232.515</u>	<u>111.884.182</u>

Inversiones de disponibilidad restringida -

	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés (%)
31 de diciembre de 2016 -						
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en Instituciones Financieras del país:						
Mercantil, C. A. Banco Universal -						
Contrato 300079	17.072.636	17.072.636	17.072.636	17.072.636	Abierto	-
Contrato 070986	15.317.468	15.317.468	15.317.468	15.317.468	Abierto	-
	<u>32.390.104</u>	<u>32.390.104</u>	<u>32.390.104</u>	<u>32.390.104</u>		
Otras inversiones de disponibilidad restringida:						
Visa International Service Association (US\$1.438.914)						
	14.353.163	14.353.163	14.353.163	14.353.163	Abierto	-
MasterCard International Inc. (US\$501.845)						
	5.005.900	5.005.900	5.005.900	5.005.900	Abierto	-
	<u>19.359.063</u>	<u>19.359.063</u>	<u>19.359.063</u>	<u>19.359.063</u>		
	<u>51.749.167</u>	<u>51.749.167</u>	<u>51.749.167</u>	<u>51.749.167</u>		

30 de junio de 2016 -

	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés (%)
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en Instituciones Financieras del país:						
Mercantil, C. A. Banco Universal -						
Contrato 300079	16.250.184	16.250.184	16.250.184	16.250.184	Abierto	-
Contrato 070986	11.885.777	11.885.777	11.885.777	11.885.777	Abierto	-
	<u>28.135.961</u>	<u>28.135.961</u>	<u>28.135.961</u>	<u>28.135.961</u>		
Otras inversiones de disponibilidad restringida:						
Visa International Service Association (US\$1.437.640)						
	14.340.456	14.340.456	14.340.456	14.340.456	Abierto	-
MasterCard International Inc. (US\$500.981)						
	4.997.286	4.997.286	4.997.286	4.997.286	Abierto	-
	<u>19.337.742</u>	<u>19.337.742</u>	<u>19.337.742</u>	<u>19.337.742</u>		
	<u>47.473.703</u>	<u>47.473.703</u>	<u>47.473.703</u>	<u>47.473.703</u>		

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las otras inversiones de disponibilidad restringida por Bs14.353.163 (US\$1.438.914) y Bs14.340.456 (US\$1.437.640), respectivamente, mantenidas en Visa International Service Association, y Bs5.005.900 (US\$501.845) y Bs4.997.286 (US\$500.981), respectivamente, mantenidos en MasterCard International Inc., están destinados como colateral de garantías, según lo establecido en el contrato firmado entre las partes el 28 de junio y el 1° de julio de 2013, respectivamente.

El 12 de agosto de 2014, el Banco firmó contrato de fideicomiso por Bs13.400.000, constituido con Mercantil, C. A. Banco Universal, para garantizar las obligaciones de pago asumidas a través de la operación diaria (Maestro), con base en el contrato de licencia suscrito con MasterCard Venezuela, Inc.

Las inversiones de disponibilidad restringida al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

Título valor	Ente custodio
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en Instituciones Financieras del país.	Mercantil, C. A. Banco Universal.
Otras inversiones de disponibilidad restringida.	Visa International Service Association. MasterCard International Inc.

Inversiones en otros títulos valores -

	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés (%)
31 de diciembre de 2015 -					
Otras obligaciones - Certificados de Valores Hipotecarios:					
Certificados de Valores Hipotecarios Especiales Emitidos por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)					
	30.671.250	30.671.250	30.671.250	18-11-2021	2,00
Certificados de Participación Desmaterializados del Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.					
	192.493.000	192.493.000	192.493.000	22-06-2017	4,66
Certificados de Valores Hipotecarios para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.					
	3.489.788.997	3.489.788.997	3.489.788.997	11-06-2020 al 28-02-2028	4,66 al 6,48
	<u>3.712.953.247</u>	<u>3.712.953.247</u>	<u>3.712.953.247</u>		
30 de junio de 2016					
Otras obligaciones - Certificados de Valores Hipotecarios:					
Certificados de Valores Hipotecarios Especiales Emitidos por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)					
	33.738.375	33.738.375	33.738.375	18-11-2021	2,00
Certificados de Participación Desmaterializados del Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.					
	192.493.000	192.493.000	192.493.000	22-06-2017	4,66
Certificados de Valores Hipotecarios para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.					
	3.489.788.997	3.489.788.997	3.489.788.997	11-06-2020 al 28-02-2028	4,66 al 6,48
	<u>3.716.020.372</u>	<u>3.716.020.372</u>	<u>3.716.020.372</u>		

La Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-17401 del 23 de mayo de 2014, informó la emisión de obligaciones denominadas Valores Bolivarianos para la Vivienda 2014, las cuales tendrán el objetivo de captar recursos para el financiamiento de proyectos de construcción masiva de viviendas. Adicionalmente, informó que estas obligaciones tendrán ponderación de riesgo para el cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable de 0%.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las inversiones en otros títulos valores se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene una provisión para inversiones en títulos valores por Bs100.000. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco no tuvo cambios en la provisión para inversiones en títulos valores.

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		Inversiones para negociar		Inversiones disponibles para la venta		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida		Inversiones en otros títulos valores	
	Valor nominal	Valor de realización	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
31 de diciembre de 2016 -												
Menos de seis meses	14.118.442.000	14.118.442.000	-	-	-	-	1.033.401.507	1.036.526.331	-	-	192.493.000	192.493.000
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	4.604.256.908	4.604.256.908	251.049.010	268.643.224	-	-	-	-
De uno a cinco años	-	-	-	-	74.476.080	72.833.040	3.041.562.066	3.423.958.075	-	-	863.535.812	863.535.812
De cinco a diez años	-	-	-	-	190.500.000	190.125.000	5.108.641.936	5.233.348.968	-	-	842.846.623	842.846.623
Más de diez años	-	-	472.618.000	550.400.402	1.311.302.102	1.424.217.922	415.829.800	419.435.812	51.749.167	51.749.167	1.814.077.812	1.814.077.812
	<u>14.118.442.000</u>	<u>14.118.442.000</u>	<u>472.618.000</u>	<u>550.400.402</u>	<u>6.180.535.090</u>	<u>6.291.432.870</u>	<u>9.850.484.319</u>	<u>10.381.912.410</u>	<u>51.749.167</u>	<u>51.749.167</u>	<u>3.712.953.247</u>	<u>3.712.953.247</u>
30 de junio de 2016 -												
Menos de seis meses	1.769.000.000	1.769.000.000	-	-	-	-	143.161.712	147.238.206	-	-	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-	1.033.002.028	1.059.249.087	-	-	192.493.000	192.493.000
De uno a cinco años	-	-	185.000.000	222.000.000	255.568.200	253.500.000	3.331.426.069	3.658.412.662	-	-	615.371.126	615.371.126
De cinco a diez años	-	-	-	-	31.258.740	29.750.000	3.104.088.406	3.140.114.757	-	-	1.094.078.434	1.094.078.434
Más de diez años	-	-	-	-	778.377.696	810.167.517	432.070.959	427.442.947	47.473.703	47.473.703	1.814.077.812	1.814.077.812
	<u>1.769.000.000</u>	<u>1.769.000.000</u>	<u>185.000.000</u>	<u>222.000.000</u>	<u>1.065.204.636</u>	<u>1.093.417.517</u>	<u>8.043.749.174</u>	<u>8.432.457.659</u>	<u>47.473.703</u>	<u>47.473.703</u>	<u>3.716.020.372</u>	<u>3.716.020.372</u>

Las inversiones en títulos valores se encuentran concentrados como se muestra a continuación (en bolívares):

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
Banco Central de Venezuela	12.626.442.000	-
Ministerio del Poder Popular para Banca y Finanzas	9.021.247.556	8.281.199.446
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	6.706.499.616	4.687.457.621
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	4.604.256.908	-
Banco Plaza, C. A., Banco Universal	528.000.000	-
Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero	490.000.000	184.000.000
Del Sur Banco Universal, C. A.	348.000.000	-
Mi Banco, Banco Microfinanciero, C. A.	70.000.000	-
Novo Banco, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal	56.000.000	-
Mercantil, C. A. Banco Universal	32.390.104	28.135.961
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	30.671.250	33.738.375
Petróleos de Venezuela, S. A.	22.088.366	52.181.456
Visa International Service Association	14.353.163	14.340.456
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S. A. (SOGATUR, S. A.)	10.143.000	10.143.000
Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S. A.	10.058.231	10.161.254
MasterCard International Inc.	5.005.900	4.997.286
Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S. A. (S.G.R. SOGARSA, S. A.)	200.000	200.000
S.G.R. Zulia, S. A.	100.000	100.000
Corporación Suiche 7B, C. A.	4.806	4.806
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, S. A. (SOGAMPI, S. A.)	1.105	1.105
Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A.	-	1.135.000.000
Banco Sofitasa, Banco Universal, C. A.	-	450.000.000
	<u>34.575.462.005</u>	<u>14.891.660.766</u>
Provisión para inversiones en títulos valores	(100.000)	(100.000)
	<u>34.575.362.005</u>	<u>14.891.560.766</u>

(8) Cartera de Créditos

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares):

	Total	Tipo de garantía					Vencimientos		
		Sin garantías	Prendaria	Hipotecaria	Fianzas y avales	Corto plazo (hasta 6 meses)	Largo plazo (más de 6 meses)		
31 de diciembre de 2016 -									
Vigentes	102.615.791.829	28.915.663.603	251.066.048	11.611.126.414	61.837.935.764	55.516.487.285	47.099.304.544		
Reestructurados	17.968.082	21.690	-	12.338.528	5.607.864	5.007.810	12.960.272		
Vencidos	172.105.582	118.380.366	-	22.843.132	30.882.084	171.773.836	331.746		
En litigio	3.493.577	-	-	-	3.493.577	3.493.577	-		
	<u>102.809.359.070</u>	<u>29.034.065.659</u>	<u>251.066.048</u>	<u>11.846.308.074</u>	<u>61.877.919.289</u>	<u>55.696.782.508</u>	<u>47.112.598.562</u>		
Provisión para cartera de créditos	(2.078.609.266)								
	<u>100.730.749.804</u>								
30 de junio de 2016 -									
Vigentes	58.220.632.251	17.180.420.333	277.082.217	7.693.343.388	33.069.786.313	23.301.564.913	34.919.067.338		
Reestructurados	22.660.147	43.380	-	14.880.128	7.736.639	5.024.979	17.635.168		
Vencidos	93.518.143	75.879.158	-	7.647.917	9.991.068	93.249.030	269.113		
En litigio	599.033	-	-	-	599.033	599.033	-		
	<u>58.337.409.574</u>	<u>17.256.342.871</u>	<u>277.082.217</u>	<u>7.715.871.433</u>	<u>33.088.113.053</u>	<u>23.400.437.955</u>	<u>34.936.971.619</u>		
Provisión para cartera de créditos	(1.209.102.945)								
	<u>57.128.306.629</u>								

A continuación se muestra el detalle de la cartera de créditos, clasificada por tipo de actividad económica (en bolívares):

	Total	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	En litigio
31 de diciembre de 2016 -					
Industria manufacturera	4.316.183.239	4.316.183.239	-	-	-
Agrícola, pesquera y forestal	7.347.556.975	7.337.982.173	9.574.802	-	-
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	45.296.564.391	45.242.951.930	5.326.613	44.792.271	3.493.577
Construcción	12.909.044.600	12.901.834.393	-	7.210.207	-
Electricidad, gas y agua	35.138.944	35.138.944	-	-	-
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	957.869.683	957.869.683	-	-	-
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	25.169.182.771	25.050.384.461	-	118.798.310	-
Servicios comunales, sociales y personales	6.712.607.356	6.708.235.895	3.066.667	1.304.794	-
Explotación de minas e hidrocarburos	65.211.111	65.211.111	-	-	-
	<u>102.809.359.070</u>	<u>102.615.791.829</u>	<u>17.968.082</u>	<u>172.105.582</u>	<u>3.493.577</u>
Provisión para cartera de créditos	(2.078.609.266)				
	<u>100.730.749.804</u>				
30 de junio de 2016 -					
Industria manufacturera	2.688.324.107	2.688.324.107	-	-	-
Agrícola, pesquera y forestal	6.214.698.755	6.203.233.580	11.465.175	-	-
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	26.671.181.569	26.653.123.728	7.361.639	10.097.169	599.033
Construcción	7.920.280.282	7.913.070.075	-	7.210.207	-
Electricidad, gas y agua	24.971.944	24.971.944	-	-	-
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	499.504.971	499.504.971	-	-	-
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	11.033.293.732	10.957.087.024	-	76.206.708	-
Servicios comunales, sociales y personales	3.231.259.771	3.227.422.379	3.833.333	4.059	-
Explotación de minas e hidrocarburos	53.894.443	53.894.443	-	-	-
	<u>58.337.409.574</u>	<u>58.220.632.251</u>	<u>22.660.147</u>	<u>93.518.143</u>	<u>599.033</u>
Provisión para cartera de créditos	(1.209.102.945)				
	<u>57.128.306.629</u>				

El detalle de la cartera de créditos por tipos de préstamos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
Créditos en cuenta corriente	160.190.766	277.401.887
Documentos descontados	34.094.203	18.800.000
Créditos a plazo fijo	59.665.501.025	29.847.371.309
Créditos en cuotas	13.209.003.620	8.144.540.460
Tarjetas de créditos	14.747.442.563	8.656.176.573
Arendamientos financieros	99.924.242	133.704.545
Adquisición de vehículos	19.198.394	12.039.473
Créditos a directores y empleados	1.474.097	-
Créditos por ventas de bienes a plazo	-	12.500
Créditos hipotecarios	396.713.089	340.934.589
Créditos agrícolas con recursos provenientes de la institución financiera	7.347.556.975	6.214.698.755
Créditos a microempresarios	1.847.451.582	1.389.027.354
Créditos otorgados al sector turismo	1.331.675.275	627.678.022
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	<u>3.949.133.239</u>	<u>2.675.024.107</u>
	<u>102.809.359.070</u>	<u>58.337.409.574</u>
Provisión para cartera de créditos	(2.078.609.266)	(1.209.102.945)
	<u>100.730.749.804</u>	<u>57.128.306.629</u>

Créditos Expropiados, Ocupados o Intervenido por parte del Estado Venezolano

La Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03437 del 18 de febrero de 2011, le solicitó a las instituciones financieras información detallada sobre los clientes que se encuentran bajo los procesos de expropiación, ocupación e intervención por parte del estado venezolano. La gerencia del Banco, siguiendo instrucciones del ente regulador, inició conversaciones con las nuevas administraciones para restablecer la condición de "crédito normal", y/o determinar las medidas que sobre cada caso en particular se deban tomar.

El 15 de diciembre de 2011, en la Gaceta Oficial N° 39.821, fue publicada la Resolución N° 310.11 del 1° de diciembre de 2011 emitida por la Superintendencia, en la cual se establecen las medidas de carácter temporal del diferimiento de gastos originados por la culminación de obras de proyectos inmobiliarios por parte de las Instituciones Bancarias los cuales fueron expropiados, ocupados e intervenidos por parte del estado venezolano.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 20 de abril de 2016, solicitó autorización para contabilizar el monto liquidado a Promotora Parque La Vega, C. A. por Bs2.528.749 en la subcuenta 181.06 "Otros Gastos Diferidos" (véase la nota 12).

El 16 de febrero de 2016, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), mediante Providencia Administrativa y la Alianza Estratégica ordenó la terminación del procedimiento civil en contra de Promotora Parque La Vega, C. A., en tal sentido, la Compañía antes mencionada la cual a la fecha mantenía una deuda por Bs7.210.207, no se presenta en los estados financieros del Banco, bajo la figura de Créditos Expropiados, Ocupados o Intervenidos por parte del Estado Venezolano.

En febrero de 2016, fue cancelado en su totalidad los créditos otorgados a Materiales Taoro, C. A. Adicionalmente, el 25 de mayo de 2016, el Banco aprobó en Comité de Cobranzas y Recuperaciones, el castigo del crédito correspondiente a Agropecuaria e Inversiones Los Claros, C. A. por Bs189.921, correspondiente a capital.

Al 31 de diciembre de 2016, el Banco no mantiene créditos que se encuentren bajo proceso de expropiación, ocupación o intervención por parte del Estado Venezolano.

Los cambios en la provisión para cartera de créditos son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
Saldos al comienzo del semestre	(1.209.102.945)	(712.352.510)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	(561.065.043)	(348.265.632)
Provisión llevada a ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (véase la nota 17)	(467.982.100)	(179.666.534)
Traspaso de provisión de rendimientos por cobrar y otros (véase la nota 9)	-	(1.860.308)
Castigos aplicados	159.540.822	33.042.039
Saldos al final del semestre	(2.078.609.266)	(1.209.102.945)

Un resumen de las transacciones relacionadas con la cartera de créditos y reconocidas en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
Ingresos financieros - ingresos por cartera de créditos reestructurada, recuperada	1.742.837	2.415.522
Ingresos financieros - ingresos por cartera de créditos vencida, recuperada	11.776.861	9.374.441
Ingresos por recuperación de activos financieros	8.869.101	12.488.482

Un resumen de los ingresos financieros dejados de reconocer en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, registrados en las cuentas de orden, es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
Rendimientos de cartera de créditos vencida	1.176.109	458.213
Rendimientos de cartera de créditos en litigio	-	70.976
	1.176.109	529.189

Al 31 de diciembre de 2016, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos brutos para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector turismo y sector manufacturero, tal como se menciona a continuación:

Cartera dirigida	Normativa aplicable	Porcentaje (%) a ser destinado	Base de cálculo	Montos mantenidos (en Bs.)	Porcentajes mantenidos (%)
Microcréditos	Disposición transitoria cuarta de la Ley del Sector Bancario. Resolución N° 109.15 del 24 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.780 del 3 de noviembre de 2015.	3% al 31 de diciembre de 2016. Actividades de comercialización (40% de la cartera de microcrédito colocada). Financiamiento de transporte público (40% de la cartera de microcrédito colocada). Servicios comunales, artesanales, entre otros (20% de la cartera de microcrédito colocada).	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.	1.743.435.406 3.629.722 100.386.454 1.847.451.582	2,99 0,01 0,17 3,17
Agrícola	Resolución DM/N° 062/2016 del 28 de abril de 2016, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.893 del 29 de abril de 2016, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.	24% al cierre del 31 de diciembre de 2016. Estratégicos (75% de la cartera agraria colocada). No estratégicos (5% de la cartera agraria colocada). Agroindustrial (15% de la cartera agraria colocada). Comercialización (5% de la cartera agraria colocada). Bonos Agrícolas y Acciones (*).	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014 y 2015.	5.705.604.832 52.500.000 1.555.502.143 33.950.000 32.346.597 7.379.903.572	22,48 0,21 6,13 0,13 0,13 29,08
Hipotecaria	Decreto N° 2.264 del 9 de marzo de 2016, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.865 del 9 de marzo de 2016, emitida por la Presidencia de la República.	20% mínimo de la cartera de créditos bruta anual. Construcción de vivienda (Cons) 12% anual. Adquisición de vivienda (Adq) 7,6% anual. Autoconstrucción de vivienda 0,4% anual.	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.	- (Cons) 133.520.248 (Adq) 197.587.750 (Mej) 331.107.998	0,00 0,38 0,56 0,93
Turismo	Resolución N° 015 del 16 de marzo de 2016, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.875 del 30 de marzo de 2016, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	5,25% al cierre del 31 de diciembre de 2016.	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2014 y 2015.	1.331.675.275 10.143.000 1.341.818.275	5,25 0,04 5,29
Manufacturero	Resoluciones Conjuntas N° 157-16 y N° 208, publicadas en la Gaceta Oficial N° 41.036 del 22 de noviembre de 2016, emitidas por el Ministerio del Poder Popular para Industrias, Comercio y de Economía y Finanzas.	10% al 31 de diciembre de 2016. Sector estratégico de desarrollo 6% anual. Pequeñas y medianas industrias 4% anual. Operaciones comerciales 5% anual.	No menor a 10% de la cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior.	3.949.133.239 2.262.376.024 47.015.000 -	11,10 6,36 0,13 0,00

(*) A efectos de poder alcanzar el monto mínimo requerido, las instituciones financieras podrán adquirir Bonos destinados al financiamiento del Plan Integral de Desarrollo Agrícola, según lo indicado en el Decreto N° 6.662 del BCV, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.152 del 2 de abril de 2009.

(1) Incluye participación en Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S. A. (S.G.R. SOGARSA, S. A.) por Bs200.000 (véase la nota 7).

(2) Incluye participación en Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S. A. (SOGATUR, S. A.) por Bs10.143.000 (véase la nota 7).

Al 30 de junio de 2016, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector turismo y sector manufacturero, tal como se menciona a continuación:

Cartera dirigida	Normativa aplicable	Porcentaje a ser destinado	Base de cálculo	Montos mantenidos (en Bs.F)	Porcentajes mantenidos (%)
Microcréditos	Disposición transitoria cuarta de la Ley del Sector Bancario. Resolución N° 109.15 del 24 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.780 del 3 de noviembre de 2015.	3% al 30 de junio de 2016. Actividades de comercialización (40% de la cartera de microcrédito colocada). Financiamiento de transporte público (40% de la cartera de microcrédito colocada). Servicios comunales, artesanales, entre otros (20% de la cartera de microcrédito colocada).	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.	1.293.466.888	3,63
				6.306.278	0,02
				<u>89.254.188</u> <u>1.389.027.354</u>	<u>0,25</u> <u>3,90</u>
Agrícola	Resolución DM/N° 062/2016 del 28 de abril de 2016, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.893 del 29 de abril de 2016, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.	24% al cierre del 30 de junio de 2016. Estratégicos (75% de la cartera agraria colocada). No estratégicos (5% de la cartera agraria colocada). Agroindustrial (15% de la cartera agraria colocada). Comercialización (5% de la cartera agraria colocada). Bonos Agrícolas y Acciones (*).	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014 y 2015.	4.981.214.072	19,63
				45.000.000	0,18
				1.100.984.683	4,34
				87.500.000 62.542.710	0,34 0,25
				<u>6.277.241.465</u>	<u>24,74</u>
Hipotecaria	Decreto N° 2.264 del 9 de marzo de 2016, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.865 del 9 de marzo de 2016, emitida por la Presidencia de la República.	20% mínimo de la cartera de créditos bruta anual. Construcción de vivienda (Cons) 12% anual. Adquisición de vivienda (Adq) 7,6% anual. Autoconstrucción de vivienda 0,4% anual.	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.	- (Cons)	0,00
				123.068.969 (Adq)	0,35
				49.692.291 (Mej)	0,14
				<u>172.761.260</u>	<u>0,49</u>
Turismo	Resolución N° 015 del 16 de marzo de 2016, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.875 del 30 de marzo de 2016, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	2,50 % al cierre del 30 de junio de 2016.	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2014 y 2015.	627.678.022	2,47
				10.143.000	0,04
				<u>637.821.022</u>	<u>2,51</u>
Manufacturero	Resoluciones Conjuntas N° 020 y N° 084 del 15 de diciembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.816 del 23 de diciembre de 2015, y Resolución N° 053 del 11 de junio de 2014, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.457 del 18 de julio de 2014, emitidas por el Ministerio del Poder Popular para Industrias, Comercio y de Economía y Finanzas.	10% al 30 de junio de 2016. Sectores estratégicos de desarrollo 6% anual. Pequeñas y medianas industrias 4% anual.	No menor a 10% de la cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior.	2.675.024.107	7,53
				1.611.528.767	4,54
				<u>76.749.167</u>	<u>0,36</u>

(*) A efectos de poder alcanzar el monto mínimo requerido, las instituciones financieras podrán adquirir Bonos destinados al financiamiento del Plan Integral de Desarrollo Agrícola, según lo indicado en el Decreto N° 6.662 del BCV, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.152 del 2 de abril de 2009.

(1) Incluye participación en Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S. A. (S.G.R. SOGARSA, S. A.) por Bs200.000 (véase la nota 7).

(2) Incluye participación en Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S. A. (SOGATUR, S. A.) por Bs10.143.000 (véase la nota 7).

(9) Intereses y Comisiones por Cobrar

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
Inversiones en títulos valores - Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias Para negociar	65.360.632	-
Disponibles para la venta	5.884.467	7.215.000
Mantenidas hasta su vencimiento	67.389.857	14.979.878
Otro títulos valores	193.773.084	170.954.056
	44.731.351	52.440.643
	<u>377.139.391</u>	<u>245.589.577</u>
Cartera de créditos - Vigente	613.258.318	468.862.746
Reestructurada	229.414	442.527
Vencida	7.985.666	5.166.249
En litigio	54.620	-
En mora	1.440.056	809.001
Microcrédito	1.235.173	251.725
	<u>624.203.247</u>	<u>475.532.248</u>
Comisiones por cobrar	14.784.083	9.124.906
	1.016.126.721	730.246.731
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(12.828.727)	(6.766.714)
	<u>1.003.297.994</u>	<u>723.480.017</u>

Los cambios en la provisión para rendimientos por cobrar y otros son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
Saldos al comienzo del semestre	(6.766.714)	(5.621.134)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	(6.552.734)	(3.951.439)
Traspaso de provisión a cartera de créditos (véase la nota 8)	-	1.860.308
Provisión llevada a ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (véase la nota 17)	(1.525.313)	-
Castigos aplicados	2.016.034	945.551
Saldos al final del semestre	<u>(12.828.727)</u>	<u>(6.766.714)</u>

(10) Bienes Realizables

El detalle de los bienes realizables es el siguiente (en bolívares):

	Bienes fuera de uso Edificaciones
Costo:	
Saldos al 31 de diciembre de 2015	27.704.698
Adiciones	<u>9.668.753</u>
Saldos al 30 de junio de 2016	37.373.451
Adiciones	<u>33.796.384</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2016	<u>71.169.835</u>
Provisión y/o apartado:	
Saldos al 31 de diciembre de 2015	(4.617.449)
Adiciones	<u>(8.537.634)</u>
Saldos al 30 de junio de 2016	(13.155.083)
Adiciones	<u>(9.343.363)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2016	<u>(22.498.446)</u>
Valor neto en libros -	
Saldos al 30 de junio de 2016	<u>24.218.368</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2016	<u>48.671.389</u>

El Banco está efectuando gestiones para realizar ventas de los bienes fuera de uso, los cuales corresponden a bienes inmuebles. A la fecha se encuentra evaluando las ofertas recibidas para realizar las ventas correspondientes. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco no efectuó ventas de bienes registrados en este rubro.

(11) Bienes de Uso

Un resumen del movimiento de los bienes de uso es el siguiente (en bolívares):

	Mobiliario y equipos												
	Edificaciones e instalaciones				Mobiliario de oficina	Equipos de computación	Otros equipos de oficina	Equipos relativos al proyecto de incorporación		Equipos de transporte	Obras en ejecución	Otros bienes	Total
	Terreno	Edificaciones	Instalaciones	Total				del chip	Total				
Costo:													
Saldo al 31 de diciembre de 2015	16.737.251	547.842.091	1.043.424.996	1.591.267.087	60.304.279	135.899.862	686.218.287	5.712.273	888.134.701	4.015.933	39.758.475	251.323	2.540.164.770
Adiciones	-	-	149.721.392	149.721.392	551.377	63.633.259	711.050.040	-	775.234.676	851.200	104.324.511	-	1.030.131.779
(Retiros)	-	-	(739.996)	(739.996)	(212.013)	(243.677)	(597.564)	-	(1.053.254)	-	(248.416)	-	(2.041.666)
Ajustes y/o reclasificaciones	-	(7.588.488)	(3.948.903)	(11.537.391)	11.123.069	-	(5.876.977)	-	5.246.092	-	(3.542.891)	-	(9.834.190)
Saldo al 30 de junio de 2016	16.737.251	540.253.603	1.188.457.489	1.728.711.092	71.766.712	199.289.444	1.390.793.786	5.712.273	1.667.562.215	4.867.133	140.291.679	251.323	3.558.420.693
Adiciones	-	-	464.593.098	464.593.098	45.501.619	276.085.299	212.815.962	-	534.402.880	35.028.810	882.010.072	-	1.916.034.860
(Retiros)	-	-	-	-	-	(88.827)	(1.356)	-	(90.183)	(226.900)	-	(506)	(317.589)
Ajustes y/o reclasificaciones	-	(33.734.825)	(9.270.141)	(43.004.966)	-	-	-	-	(851.200)	-	(9.828.851)	-	(53.685.017)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	16.737.251	506.518.778	1.643.780.446	2.150.299.224	117.268.331	475.285.916	1.603.608.392	5.712.273	2.201.874.912	38.817.843	1.012.472.900	250.817	5.420.452.947
Depreciación acumulada:													
Saldo al 31 de diciembre de 2015	-	(74.791.879)	(196.082.512)	(270.874.391)	(15.667.665)	(64.764.636)	(81.702.926)	(3.129.237)	(165.264.464)	(1.912.769)	-	-	(438.051.624)
Adiciones	-	(6.789.544)	(13.709.533)	(20.499.077)	(3.316.929)	(15.319.287)	(46.378.003)	(357.017)	(65.371.236)	(367.963)	-	-	(86.238.276)
(Retiros)	-	1.259.971	684.907	1.944.878	-	243.675	1.291.763	-	1.535.438	-	-	-	3.480.316
Ajustes y/o reclasificaciones	-	-	156.459	156.459	(1.163.367)	-	-	-	(1.163.367)	-	-	-	(1.006.908)
Saldo al 30 de junio de 2016	-	(80.321.452)	(208.950.679)	(289.272.131)	(20.147.961)	(79.840.248)	(126.789.166)	(3.486.254)	(230.263.629)	(2.280.732)	-	-	(521.816.492)
Adiciones	-	(6.677.447)	(16.609.677)	(23.287.124)	(3.795.216)	(41.720.275)	(93.844.837)	(357.017)	(139.717.345)	(2.593.270)	-	-	(165.597.739)
(Retiros)	-	-	-	-	-	88.827	1.356	-	90.183	226.899	-	-	317.082
Ajustes y/o reclasificaciones	-	6.907.821	1.522.262	8.430.083	-	-	-	-	-	-	-	-	8.430.083
Saldo al 31 de diciembre de 2016	-	(80.091.078)	(224.038.094)	(304.129.172)	(23.943.177)	(121.471.696)	(220.632.647)	(3.843.271)	(369.890.791)	(4.647.103)	-	-	(678.667.066)
Valor neto en libros:													
Saldo al 30 de junio de 2016	16.737.251	459.932.151	979.506.809	1.439.438.960	51.618.751	119.449.196	1.264.004.620	2.226.019	1.437.298.586	2.586.401	140.291.680	251.323	3.036.604.201
Saldo al 31 de diciembre de 2016	16.737.251	426.427.700	1.419.742.352	1.846.170.052	93.325.154	353.814.220	1.382.975.745	1.869.002	1.831.984.121	34.170.740	1.012.472.900	250.817	4.741.785.881

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las edificaciones incluyen Bs276.203.183 y Bs302.218.052, respectivamente, producto del valor atribuido de la plusvalía originada en la compra de las acciones de BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal por parte de TotalBank, C. A. Banco Universal.

(12) Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
Gastos diferidos	857.495.657	642.693.213
Bienes diversos	398.150.718	210.528.989
Partidas por aplicar	57.458.177	41.202.847
Impuesto sobre la renta diferido (véase la nota 20)	474.695.437	313.168.287
Varios	1.371.807.088	1.408.421.708
	3.159.607.077	2.616.015.044
Provisión para otros activos	(5.057.423)	(5.657.901)
	3.154.549.654	2.610.357.143

Los cambios en la cuenta de gastos diferidos son los siguientes (en bolívares):

	Mejoras a propiedades tomadas en alquiler		Otros gastos diferidos	Licencias compradas	Total
	Software				
Costo:					
Saldo al 31 de diciembre de 2015	250.037.741	252.993.033	180.646.814	194.203.241	877.880.829
Adiciones	3.290.720	91.421.405	-	7.776.707	102.488.832
(Retiros)	(2.655.779)	(26.774.556)	(12.050.194)	(25.934.617)	(67.415.146)
Ajustes y/o reclasificaciones	(10.011.614)	-	2.796.875	-	(7.214.739)
Saldo al 30 de junio de 2016	240.661.068	317.639.882	171.393.495	176.045.331	905.739.776
Adiciones	6.972.595	13.710.391	-	372.085.215	392.768.201
(Retiros)	(5.506.214)	(11.153.417)	(8.514.768)	(65.154.013)	(90.328.412)
Ajustes y/o reclasificaciones	(7.303.297)	-	(3.455.863)	-	(10.759.160)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	234.824.152	320.196.856	159.422.864	482.976.533	1.197.420.405
Amortización acumulada:					
Saldo al 31 de diciembre de 2015	(42.601.746)	(63.214.418)	(65.239.636)	(56.977.907)	(228.033.707)
Adiciones	(26.598.221)	(34.231.865)	(7.628.042)	(31.662.507)	(100.120.635)
(Retiros)	2.655.779	26.774.556	12.050.194	25.934.617	67.415.146
Ajustes y/o reclasificaciones	-	-	(2.466.411)	159.044	(2.307.367)
Saldo al 30 de junio de 2016	(66.544.188)	(70.671.727)	(63.283.895)	(62.546.753)	(263.046.563)
Adiciones	(28.173.683)	(39.455.921)	(4.571.606)	(94.773.696)	(166.974.906)
(Retiros)	5.506.214	11.153.417	8.514.768	65.154.013	90.328.412
Ajustes y/o reclasificaciones	(231.691)	-	-	-	(231.691)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	(89.443.348)	(98.974.231)	(59.340.733)	(92.166.436)	(339.924.748)
Valor neto en libros:					
Saldo al 30 de junio de 2016	174.116.880	246.968.155	108.109.600	113.498.578	642.693.213
Saldo al 31 de diciembre de 2016	145.380.804	221.222.625	100.082.131	390.810.097	857.495.657

El detalle de la cuenta de otros gastos diferidos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
Gastos de fusión, neto de amortización acumulada por Bs8.086.104 al 30 de junio de 2016	-	428.664
Gastos por diferimiento de pérdidas de créditos expropiados, neto de amortización acumulada por Bs59.340.733 y Bs55.197.791, respectivamente	100.082.131	107.680.936
	100.082.131	108.109.600

Los cambios en la cuenta de otros gastos diferidos - gastos por diferimiento de pérdidas de créditos expropiados son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
Saldo al comienzo del semestre	107.680.936	111.167.953
Diferimiento de erogaciones recuperables y desembolsos por nuevas valuaciones	121.919	2.796.875
Amortización de pérdida de créditos expropiados llevada a gastos generales y administrativos	(7.720.724)	(5.469.074)
Amortización de pérdida de créditos expropiados llevada a ganancia o pérdida por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (véase la nota 17)	-	(814.818)
Saldo al final del semestre	100.082.131	107.680.936

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 20 de abril de 2016, solicitó autorización para contabilizar el monto liquidado a Promotora Parque la Vega, C. A. por Bs2.528.749 en la subcuenta 181.06 "Otros Gastos Diferidos", y su correspondiente amortización de Bs814.818, con cargo a la cuenta 352 "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera". La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-14518 del 19 de mayo 2016, autorizó diferir el monto liquidado a Promotora Parque la Vega, C. A., y registrar la amortización en la cuenta 354.03 "Ganancia o pérdida realizada por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los bienes diversos incluyen principalmente:

- Bs164.414.965 y Bs22.607.224 correspondiente a la adquisición de tarjetas de débito y crédito inteligentes, respectivamente.
- Bs222.303.726 y Bs187.921.765 por concepto de papelería, papel valor y materiales de seguridad, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las partidas por aplicar incluyen Bs18.991.201 y Bs23.989.076, respectivamente, por concepto de retiros de ATM no aplicados, los cuales fueron regularizados automáticamente el 2 de enero de 2017 y 1° de julio de 2016, respectivamente. Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, incluyen Bs21.728.812 y Bs10.306.850, respectivamente, correspondiente a programa por extrafinanciamiento en efectivo.

El detalle de otros activos - varios es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Anticipo a proveedores	361.094.749	738.771.745
Impuestos pagados por anticipado	334.567.205	329.286.844
Otros gastos pagados por anticipado - Pólizas de seguro	104.891.931	6.129.639
Mantenimiento de mobiliarios y equipos	28.774.462	30.441.109
Dotación de uniformes	21.741.127	26.425.867
Mantenimiento de sistemas de información	13.345.021	9.029.131
Anticipo de viáticos	7.980.524	9.415.423
Mantenimiento de ATM	6.878.803	21.815.914
Gastos publicitarios	3.893.706	14.582.715
Otros	1.868.508	4.657.034
Aporte LOCTI	-	24.614.204
Servicios contratados	-	12.602.941
Depósitos dados en garantía	3.006.033	1.464.159
Erogaciones recuperables	1.044.525	1.184.853
Otras cuentas por cobrar varias - Liquidación consumo de tarjetas de crédito	283.509.690	95.081.621
Compensación nacional por cierre de puntos de ventas	165.544.122	72.857.548
Impuesto a las Transacciones Financieras - Reclamos al SENIAT	3.578.364	3.578.364
Fondo de Garantía (FONGAR) y Fondo de Reserva (FONRES)	426.808	508.944
Varias	29.661.510	5.973.653
	<u>1.371.807.088</u>	<u>1.408.421.708</u>

El detalle de anticipo a proveedores es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Compra de local	131.400.000	131.400.000
Compra equipos de computación	101.208.800	-
Compra de cheques de gerencia y libretas de ahorro	97.078.746	43.068.908
Otros	19.057.950	19.739.928
Compra de otros equipos	6.286.709	-
Servicio de transporte de valores	6.062.544	280.008.930
Adquisición de tarjetas de crédito y débito	-	179.817.600
Séguro empleado	-	44.893.499
Suministro consumibles copias monocromáticas	-	39.842.880
	<u>361.094.749</u>	<u>738.771.745</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la compra de local por Bs131.400.000, corresponde al pago anticipado por la opción de compra de local comercial.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-09169 del 29 de marzo 2016, solicitó el estatus de la opción de compra venta. El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 21 de abril de 2016, informó que la compra del local a la fecha no se ha concretado, puesto que la Alcaldía de San Diego no ha expedido el permiso de habitabilidad de la obra, porque no tenía contemplado el tipo de habitabilidad por el permiso de construcción solicitada y que se encuentra en proyecto la incorporación a la ordenanza sobre procedimientos de construcción.

El 5 de mayo de 2016, el Banco recibió del agente inmobiliario el avance con la Alcaldía de San Diego para lograr la habitabilidad. El Banco, el 19 de mayo y 23 de junio de 2016, ratificó al agente inmobiliario su intención de adquirir el local bajo los términos y condiciones pactadas entre ambas partes.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-26033 del 27 de septiembre 2016, solicitó el estatus de las gestiones realizadas por el Banco para culminar la opción de compra venta de local comercial. El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 11 de octubre de 2016, informó que la Alcaldía de San Diego entregó al agente inmobiliario el permiso de habitabilidad de la obra, así mismo, les notificó que actualmente se encuentran en el proceso de la revisión de las áreas del metraje, para realizar el registro del documento de condominio y así gestionar el resto de la documentación requerida por el registro para protocolizar la compra de los locales. La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-32365 del 25 de noviembre de 2016, solicitó el estatus de las gestiones realizadas para culminar la compra del local.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la cuenta de mantenimiento de mobiliarios y equipos registrada en el rubro de otros gastos pagados por anticipado, incluye principalmente Bs17.450.174 y Bs28.356.532, respectivamente, correspondiente a soporte de servicio técnico por telefonía, el cual tiene vigencia entre el 21 de agosto de 2015 y el 21 de agosto de 2018. Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la cuenta de mantenimiento de sistemas de información incluye principalmente Bs7.447.287 y Bs6.810.324, correspondiente a Servicios de Red y Servicios Externos Rivered, los cuales tienen vigencia hasta el 1° de agosto de 2018 y entre el 26 de enero y el 26 de septiembre de 2016, respectivamente. Asimismo, la cuenta mantenimiento de ATM, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, corresponde a servicios técnicos prestados al Banco por sus ATM, los cuales tienen una vigencia entre el 11 de mayo de 2016 y el 11 de mayo de 2017.

Los cambios en la provisión para otros activos son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Saldos al comienzo del semestre	(5.657.901)	(5.323.139)
Provisión llevada a gastos operativos varios	(134.472)	(467.841)
Castigos aplicados	734.950	133.079
Saldos al final del semestre	<u>(5.057.423)</u>	<u>(5.657.901)</u>

(13) Captaciones del Público

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los depósitos y certificados a la vista por Bs10.250.029.584 y Bs6.540.606.034, respectivamente, corresponden a certificados nominativos de personas naturales, personas jurídicas, administración central y administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital.

El detalle de las otras obligaciones a la vista es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Cheques de gerencia vendidos	1.118.113.573	616.255.182
Cobros anticipados a clientes por tarjetas de crédito	94.904.715	34.625.244
Depósitos previos para cartas de créditos	1.800.000	1.800.000
Obligaciones por cobranzas de servicios públicos	55.482.645	131.228.516
Cobranzas por reembolsar	206.012	194.494
Obligaciones por fideicomisos (véase la nota 18)	738.659.773	608.994.924
Obligaciones de los fondos de ahorro para la vivienda (véase la nota 18)	2.446.633	1.968.816
Otras obligaciones a la vista - otras	1.871.803	23.310.182
	<u>2.013.485.154</u>	<u>1.418.377.358</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las captaciones del público restringidas corresponden a cuentas corrientes inactivas, depósitos de ahorros inactivos y fondos embargados de depósitos en cuentas corrientes y depósitos de ahorro, las cuales no fueron inactivadas por ausencia de movimiento de depósitos o retiros, en un período no menos a 12 meses, excepto aquellas cuentas relacionadas al pago de personas jubiladas o pensionadas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los depósitos a plazo fijo por Bs1.515.200.698 y Bs1.385.484.483, respectivamente, poseen vencimientos entre 31 y 180 días.

Las captaciones del público causan intereses de acuerdo con los rangos de tasas presentados a continuación:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016	
	Tasa (%)			
	mínima	máxima	mínima	máxima
Por tipo de obligación -				
Cuentas corrientes remuneradas	-	6,18	-	6,18
Depósitos y certificados a la vista	-	11,78	-	11,78
Depósitos de ahorro	12,50	17,23	13,24	17,23
Depósitos a plazo	14,50	15,28	14,50	15,28
Captaciones del público restringidas	-	17,23	-	17,23

(14) Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

El detalle de las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat es el siguiente (en bolívares, excepto el plazo y las tasas de interés):

	Monto	Plazo (días)	Tasas de interés (%)
31 de diciembre de 2016 -			
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat hasta un año:			
Depósitos a la vista del BANAVIDH	<u>1.241.628</u>	<u>A la vista</u>	<u>1</u>
30 de junio de 2016 -			
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat hasta un año:			
Depósitos a la vista del BANAVIDH	<u>350.893</u>	<u>A la vista</u>	<u>1</u>

(15) Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de los otros financiamientos obtenidos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año -		
Financiamientos de otras instituciones financieras del país hasta un año:		
Banco de Comercio Exterior, C. A.	123.075.648	41.146.448
Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A.	-	700.000.000
Instituto Municipal de Crédito Popular IMCP	-	6.000.000
	<u>123.075.648</u>	<u>747.146.448</u>
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año -		
Depósitos a la vista	<u>199.185.335</u>	<u>199.185.718</u>
	<u>322.260.983</u>	<u>946.332.166</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los financiamientos de otras instituciones financieras del país hasta un año, están compuestos por certificados de depósitos nominativos, con vencimientos entre 10 y 24 días con una tasa de interés entre 2% y 4%; y vencimientos entre 21 y 28 días con una tasa de interés entre 6,50% y 10%, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año, corresponden a cuentas corrientes no remuneradas de Girobank, N. V.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los depósitos a la vista mantenidos por otras instituciones financieras no exceden del 10% de patrimonio del Banco al 30 de noviembre de 2016.

(16) Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
Aportaciones y retenciones laborales por pagar -		
Aportaciones y retenciones por pagar al Seguro Social Obligatorio y Seguro Colectivo	72.217.267	27.089.304
Aportaciones Régimen Prestacional de Empleo	5.593.973	3.191.242
Aportes y retenciones por pagar Instituto Nacional de Cooperación Educativa	15.556.841	3.776.069
Aportes Ley de Política Habitacional	11.601.471	2.638.799
Otros	<u>2.716.913</u>	<u>11.516</u>
	<u>107.686.465</u>	<u>36.706.930</u>
Varias -		
Proveedores	70.999.803	7.686.407
Alquileres por pagar	17.690.370	8.340.415
Servicios por pagar	592.955.023	120.644.249
Dividendos por pagar (véase la nota 17)	212.782	111.225
Utilidades por pagar	-	97.963.720
Bono vacacional por pagar	143.625.797	88.990.356
Aporte sindical empleado	387.100	122.117
Honorarios por pagar	-	1.260.000
Impuestos por pagar	579.256	581.270
Otros impuestos retenidos a terceros	269.732.163	218.898.891
Cheques de gerencia	19.034.556	70.006.805
Otras cuentas por pagar varias	<u>13.821.650</u>	<u>25.721.375</u>
	<u>1.129.038.500</u>	<u>640.326.830</u>
Provisión para créditos contingentes	146.109	98.660
Otras provisiones -		
Provisiones para antigüedad	52.636.392	27.899.174
Pasivo máximo laboral	299.594.029	130.207.660
Prevención integral contra legitimación de capitales	50.260.090	18.780.226
Provisión para impuestos	726.707.939	497.245.439
Provisión para otras contingencias (véase la nota 23)	460.000	460.000
Provisión Ley Orgánica del Deporte	<u>48.516.645</u>	<u>16.880.649</u>
	<u>1.178.175.095</u>	<u>691.473.148</u>
Ingresos diferidos	<u>725.488.949</u>	<u>442.885.663</u>
Partidas por aplicar	<u>3.618.985.029</u>	<u>617.608.413</u>
	<u>6.759.520.147</u>	<u>2.429.099.644</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los servicios por pagar incluyen principalmente Bs118.458.286 y Bs32.267.873, respectivamente, correspondientes a regalías a Visa Internacional Service Association y MasterCard International Inc., y Bs117.122.545 y Bs49.311.539, respectivamente, correspondientes a servicios electrónicos de procesamiento de transacciones. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2016, incluyen Bs294.768.254 por servicios de traslado y entrega de valores.

El detalle de las otras cuentas por pagar varias es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
Cheques otras áreas	5.039.883	3.755.958
Reclamos de clientes maestro	3.492.889	3.016.668
Retenciones créditos agrícolas	2.893.340	2.267.590
Sobrante cajeros integrales	807.854	706.940
Otras cuentas por pagar varias	658.201	635.692
Fondo para proyectos FONIA	397.098	671.046
Partidas pendientes por aplicar oficina	223.000	-
Condominio por pagar	173.142	23.473
Intereses por pagar a terceros	136.243	8.802.575
HCM exceso	-	2.544.882
Operaciones diferencial cambiario tarjetas de créditos	-	1.844.006
Publicidad por pagar	-	1.200.545
Capacitación y bono de alimentación para personal	-	252.000
	<u>13.821.650</u>	<u>25.721.375</u>

Los cambios en la provisión para créditos contingentes son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
Saldos al comienzo del semestre	98.660	98.660
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	47.449	-
Saldos al final del semestre	<u>146.109</u>	<u>98.660</u>

Provisión para Otras Prestaciones Sociales

El 28 de diciembre de 2012, el Banco sometió a la aprobación de la Junta Directiva el resumen de las actividades ejecutadas dentro del contexto del Régimen de Garantía de Prestaciones Sociales, la premisa fundamental que se consideró para el cálculo retroactivo de prestaciones sociales obedece a lo contemplado en el Artículo 142 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. De acuerdo con la norma, se procedió a aplicar el Literal "c", para lo cual se consideró la antigüedad de los trabajadores y el último salario integral; de esta manera, se calcularía la retroactividad de las prestaciones sociales y determinaría la diferencia en función de la garantía de prestaciones sociales que se ha venido depositando en el fideicomiso de cada trabajador.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró gastos por este concepto por Bs198.536.178 y Bs48.162.000, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos de personal en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

El detalle de los ingresos diferidos es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Ingresos financieros cobrados por anticipado	643.536.640	330.195.002
Ganancia en venta a crédito de bienes realizables	-	2.603
Ingresos diferidos por cartera de créditos	35.013.631	64.195.709
Impuesto sobre la renta diferido (véase la nota 20)	<u>46.938.678</u>	<u>48.492.349</u>
	<u>725.488.949</u>	<u>442.885.663</u>

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Sobrantes de caja	2.627	85.352
Operaciones en suspenso	79.513	124.660
Operaciones en tránsito	<u>1.077.354.160</u>	<u>188.638.597</u>
	<u>1.077.436.300</u>	<u>188.848.609</u>
Otras partidas por aplicar -		
Depósitos no aplicados	-	158.186
Diferencia sobrantes ATM	-	164.500
Diferencia ATM no dispensado	252.800	6.311.300
Cheques venta activo fijo	1.327.500	1.327.500
Compensación diaria con Visa y MasterCard	2.154.190.252	369.296.323
Comisiones alto y bajo valor por aplicar	25.478.063	2.977.500
Pago proveedores	-	1.010.672
Compensación diaria Maestro	353.360.030	43.910.357
Pagos tarjetas de crédito	5.196.486	3.589.466
Otras partidas por aplicar	<u>1.743.598</u>	<u>14.000</u>
	<u>2.541.548.729</u>	<u>428.759.804</u>
	<u>3.618.985.029</u>	<u>617.608.413</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las operaciones en tránsito incluyen principalmente Bs1.074.515.354 y Bs187.705.955, respectivamente, correspondientes a operaciones de crédito directo; y Bs2.678.406 y Bs862.779, respectivamente, correspondientes a los retiros en cajeros Suiche 7B, estas operaciones fueron regularizadas para el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el 2 de enero de 2017 y 1° de julio de 2016, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la compensación diaria con Visa y MasterCard fue regularizada el 1° de enero de 2017 y 1° de julio de 2016, respectivamente.

Aporte Social para Proyectos Comunales

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 46 que los bancos destinarán 5% del resultado bruto antes de impuesto, al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social.

El 17 de enero de 2017 y 19 de julio de 2016, el Banco transfirió vía BCV al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC), la cantidad de Bs155.558.611 y Bs92.810.401, correspondientes a la cancelación del aporte proyecto comunales del segundo semestre y primer de 2016; respectivamente, las cuales fueron notificadas a la Superintendencia y el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, mediante comunicaciones del 17 y 18 de enero 2017; y 20 y 21 de julio de 2016, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró gastos por este concepto de Bs92.810.401 y Bs71.739.690, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Ley Orgánica de Drogas (LOD)

El 15 de septiembre de 2010, en la Gaceta Oficial N° 39.510 fue publicada la Ley Orgánica de Drogas (en adelante LOD), la cual deroga a la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas y a su reglamento, estableciendo en su Artículo 32, que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales que ocupen 50 trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente a 1% de su ganancia consolidada en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (en adelante FONA), el cual lo destinará de la siguiente manera: 40% a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y su entorno familiar; 25% a programas de prevención integral, con especial atención en los niños, niñas y adolescentes; 25% a programas contra el tráfico ilícito de drogas y 10% a los costos operativos del FONA.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco constituyó por este concepto Bs31.479.866 y Bs18.780.225, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

El 24 de febrero de 2017, el Banco pagó al FONA Bs50.260.981 correspondiente al año 2016.

Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

El 18 de noviembre de 2014, fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.151, el Decreto N° 1.411, mediante la cual se promulga la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, vigente a partir de la fecha de su publicación; dicho decreto modifica a la Gaceta Oficial N° 39.575 del 16 de diciembre de 2010, la cual establece en el Artículo 25, que las personas jurídicas, privadas o públicas, domiciliadas o no en Venezuela, que realicen actividades económicas en el territorio nacional, que hayan obtenido ingresos brutos en el ejercicio económico anterior de 100.000 U.T. o más, deberán realizar un aporte anual de acuerdo con el Artículo 26, el cual establece las siguientes alícuotas de acuerdo con la actividad económica:

- 2% cuando la entidad ejerza actividades de las contempladas en la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles.
- 2% cuando se dediquen a la industria y comercio de alcohol etílico, especies alcohólicas y tabaco.
- 1% en caso de empresas de capital privado cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- 0,5% en el caso de las empresas de capital público cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- 0,5% cuando se trate de cualquier otra actividad económica.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco realizó un pago anticipado por Bs49.228.408 al Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT), correspondiente al aporte del año 2016, el cual fue registrado como otros gastos pagados por anticipado.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró gasto por este concepto de Bs24.614.204, respectivamente, que se encuentra registrado como gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física

El 23 de agosto de 2011, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, en la cual se contempla la creación de un Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, el cual estará constituido, entre otros recursos, por los aportes realizados por empresas u otras organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro.

De conformidad con la norma, los aportantes contribuirán con 1% de la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando ésta supere las 20.000 U.T. Igualmente, se establece que el aporte no constituirá un desgravamen al Impuesto sobre la Renta.

De estos fondos, se podrá destinar hasta 50% del aporte para la ejecución de proyectos propios del Banco, propendiendo al desarrollo de actividades físicas y buenas prácticas, y para el patrocinio del deporte, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes, o serán ejecutados por el Instituto Nacional de Deportes, con sujeción en la presente Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco constituyó apartado por este concepto de Bs31.635.996 y Bs16.881.124, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

El 8 de julio de 2016, el Banco efectuó el pago la declaración estimada correspondiente al año 2016 por Bs5.928.196.

(17) Cuentas de Patrimonio y Reservas

Capital Social

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el capital social del Banco es de Bs282.993.863, respectivamente, y está constituido por 2.829.938.630 acciones comunes, con valor nominal de Bs0,10 cada una, siendo su principal accionista Cartera Central Corporation con 99,98%, del total de las acciones.

Reservas de Capital

Reserva Legal

La reserva legal prevista en el Código de Comercio deberá formarse mediante el aporte de una cuota de 20% de los beneficios del ejercicio, hasta que dicha reserva alcance lo previsto en los estatutos, que no podrá ser nunca menor de 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos de 10% de los beneficios del ejercicio al aumento de la misma, hasta que ésta sea igual a 100% del capital social.

Fondo Social para Contingencias

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 45, que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente a 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en caso de que se acuerde la liquidación administrativa del Banco. Dicho porcentaje se constituirá con aportes semestrales de 0,5% del capital social, hasta alcanzar 10% requerido. El 14 de diciembre de 2011, mediante la Resolución N° 305.11, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.820 de esa misma fecha, la Superintendencia dictó las "Normas Relativas al Fondo Nacional para Contingencias", en la cual se regulan los aspectos relativos con la creación, selección del fiduciario, distribución y contabilización del mencionado fondo.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene Bs12.459.880 y Bs11.044.910, respectivamente, por concepto del Fondo Social para Contingencias, en el rubro de Reservas de Capital.

Ajustes al Patrimonio

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 059.10 del 29 de enero de 2010, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.357 de esa misma fecha; la Resolución N° 453.10 del 20 de agosto de 2010, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.511 del 16 de septiembre de 2010; la Resolución N° 039.11 del 31 de enero de 2011, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.613 del 10 de febrero de 2011; la Resolución N° 273.11 del 20 de octubre de 2011, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.782 de esa misma fecha; la Resolución N° 018.13 del 27 de febrero de 2013, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.868 de esa misma fecha, y la Resolución N° 074.16 del 7 de abril de 2016, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.918 del 3 de junio de 2016, dictó instrucciones relativas al registro de la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, en el rubro de ajustes al patrimonio. Adicionalmente, estableció criterios para su aplicación, previa autorización de la Superintendencia, entre los cuales se encuentran el enjuque de pérdidas o déficit operacionales, aumentos de capital social, constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, así como los costos y las plusvalías que se generan en virtud de las fusiones o transformaciones, determinados por la Superintendencia, para compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados, y compensar las pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes previstos en las disposiciones transitorias de la Ley del Sector Bancario.

El 7 de abril de 2016, la Superintendencia, mediante la Resolución N° 074.16 establece las normas relativas a la aplicación de los beneficios originados de la aplicación del tipo de cambio oficial, según Resolución N° 16-03-01 del Banco Central de Venezuela, sobre activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por las instituciones bancarias en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" y deberá ser aplicado a los siguientes conceptos:

- Enjuagar las pérdidas o déficit operacionales que se hayan generados hasta la presente fecha por la valoración y negociaciones de los títulos valores de la deuda pública nacional emitido por la República, sus entes descentralizados o cualquier otro ente y demás activos expresados en moneda extranjera.
- Aumentos de capital social.

El 6 de julio de 2016, la Superintendencia, mediante la Resolución N° 116.16 establece las normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados en las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias en los mercados alternativos con tipo de cambio complementario flotante de mercado, en su artículo número 3, indica el saldo registrado en la subcuenta 354.04 "Ganancia o pérdida realizada por operaciones en mercado alternativos de divisas", deberá ser aplicado a los siguientes conceptos:

- Enjuagar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.
- Aumentos de capital social.
- Compensar los montos cancelados a proveedores nacionales para insumos propios y necesarios para la operatividad de la institución como hardware, software, entre otros, siempre y cuando estos sean bolívares.
- Constitución de la provisión del impuesto sobre la renta generado por la venta de la posición en moneda extranjera.

Cuando la institución bancaria, en virtud de su situación financiera, no amerite aplicar el saldo registrado en la mencionada subcuenta en los conceptos antes señalados o, en todo caso, si una vez aplicados los conceptos existen importes excedentarios, la Superintendencia, previa solicitud y evaluación, podrá autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio. Una vez autorizada su aplicación, deberá efectuarse el apartado de 50% de los resultados al superávit restringido, de conformidad con la Resolución N° 329.99 del 28 de diciembre de 1999, publicada en la Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

Los cambios en la cuenta de ajustes al patrimonio, originados por la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria, por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, y ganancia o pérdida realizada por operaciones en los sistemas cambiarios, son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
Saldos al comienzo del semestre	2.333.466.551	1.177.944.731
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	-	421.899.295
Provisiones llevadas a ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (véanse las notas 8 y 9)	(469.507.413)	(180.481.352)
Participación en el Sistema Marginal de Divisas (SIMADI) (véanse las notas 6 y 7)	-	914.103.877
Saldos al final del semestre	<u>1.863.959.138</u>	<u>2.333.466.551</u>

El detalle de los ajustes y provisiones llevados a ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria, por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, es el siguiente (en bolívares):

31 de diciembre de 2016 -

Constitución de provisión -		
Capitales de créditos evaluados por expedientes con deficiencias	134.442.479	(1)
Rendimientos de créditos evaluados por expedientes con deficiencias	1.525.313	(1)
Provisión anticíclica	<u>333.539.621</u>	(2)
	<u>469.507.413</u>	

30 de junio de 2016 -

Diferimiento de financiamiento otorgado a Promotora Parque La Vega, C. A.	814.818	(1)
Constitución de provisión anticíclica	<u>179.666.534</u>	(2)
	<u>180.481.352</u>	

Al 31 de diciembre de 2016, fueron aprobados:

- (1) Bs135.967.792, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-29249 del 27 de octubre de 2016 (véanse las notas 8 y 9).
- (2) Bs333.539.621, mediante Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-24850 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-32417 del 6 de septiembre y 25 de noviembre de 2016, respectivamente (véase la nota 8).

Al 30 de junio de 2016, fueron aprobados:

- (1) Bs814.818, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-14518 del 19 de mayo de 2016 (véase la nota 12).
- (2) Bs179.666.534, mediante Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-06911 del 11 de marzo de 2016; N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-12380 del 26 de abril de 2016; N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15022; del 24 de mayo de 2016 y N° SIBII-GGIBPV-GIBPV2-20476 del 19 de julio 2016 (véase la nota 8).

Resultados Acumulados

El 28 de diciembre de 1999, la Superintendencia emitió la Resolución N° 329.99, mediante la cual establece que a partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 1999, las instituciones financieras harán un apartado semestral de 50% de los resultados llevados a superávit por aplicar, llevándolo a superávit restringido; y del saldo de la cuenta superávit por aplicar de semestres anteriores, apartarán 50% para llevarlo a superávit restringido. Estos montos sólo podrán ser utilizados por las instituciones financieras para aumentar el capital social.

El 3 de febrero de 2015, en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660, la Superintendencia estableció los parámetros que las instituciones bancarias deben considerar para la aplicación del superávit restringido, constituido con ocasión del apartado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre e indica que el superávit restringido podrá ser aplicado o utilizado de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

- Aumento de capital social.
- Cubrir las pérdidas o déficit originados en las operaciones realizadas, mantenidos en las cuentas patrimoniales.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la Superintendencia; adicionalmente, se compensarán los costos y las plusvalías generadas en las fusiones o transformaciones que fueron reflejadas en su oportunidad, conforme con el derogado Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.627 del 2 de marzo de 2011; así como, los costos y las plusvalías que se generen en las fusiones o transformaciones que se efectúen una vez emitida la presente circular, de conformidad con lo estipulado en la legislación vigente.

Las instituciones bancarias deberán solicitar autorización a la Superintendencia para la aplicación que darán al superávit restringido dentro de los conceptos antes señalados. Aquellas instituciones bancarias que en virtud de su situación financiera y patrimonial no ameriten aplicar el saldo registrado como superávit restringido en los conceptos señalados para su uso o, aplicación o en todo caso, si una vez aplicado en dichos conceptos existen importes excedentarios, la Superintendencia, previa solicitud, análisis y evaluación de cada caso en particular, podrá autorizar su reclasificación a la cuenta de Superávit por Aplicar.

Se mantiene la constitución del apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre y su registro en la cuenta Superávit Restringido señalados en la Resolución N° 329.99, emitida por la Superintendencia el 28 de diciembre de 1999 y publicada en la Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

El detalle del superávit restringido que se presenta como parte de los resultados acumulados es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Superávit restringido -		
Aporte semestral acumulado de 50% de los resultados llevados a superávit restringido	4.680.705.033	3.098.881.641

Dividendos Decretados

El 26 de mayo y 15 de julio de 2016, el Banco en comunicaciones enviadas a la Superintendencia, solicitó someter a consideración el decreto y pago de dividendo por Bs495.000.000. La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-22974 del 12 de agosto de 2016, informó que considera viable el monto planeado para el referido decreto y pago de dividendo.

El 12 de febrero y 28 de septiembre de 2016, el Banco celebró sesiones de Junta Directiva donde se aprobó la ejecución del pago de dividendo en efectivo con cargo a la cuenta de superávit por aplicar, previamente aprobado por la Superintendencia, de la siguiente manera (en bolívares):

Fecha de la Asamblea Ordinaria de Accionistas	Periodo	Monto total del dividendo	Monto total del dividendo pagado	Fecha de autorización emanada de la Superintendencia
28 de septiembre de 2016	Primer semestre de 2014	162.006.206	161.972.779	27-09-2016
28 de septiembre de 2016	Segundo semestre de 2014	297.413.188	297.351.823	27-09-2016
28 de septiembre de 2016	Primer semestre de 2015	35.580.606	35.573.265	27-09-2016
		<u>495.000.000</u>	<u>494.897.867</u>	

Índices de Capital de Riesgo

El 9 de julio de 2009, la Superintendencia emitió la Resolución N° 305-09, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.230 del 29 de julio de 2009, la cual establece las modificaciones de las normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios con ponderación con base en riesgos.

Un detalle de los índices de capital de riesgo mantenido y requerido determinado por el Banco es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Patrimonio/Activos y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos -		
Índice de capital de riesgo mantenido	12,20%	15,67%
Índice de capital de riesgo requerido	12,00%	12,00%
Patrimonio contable/Activo total -		
Índice de capital de riesgo mantenido	10,90%	13,38%
Índice de capital de riesgo requerido	9,00%	9,00%

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013, modificó los porcentajes del índice de adecuación de patrimonio contable previsto en el Artículo 6 de la Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009. Las instituciones bancarias deberán mantener un índice de adecuación de patrimonio contable que no deberá ser inferior a 10%.

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 117.14 del 25 de agosto de 2014, establece el diferimiento del cronograma dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable de 10%, correspondiente al 30 de junio de 2015, hasta tanto la Superintendencia así lo indique, por lo que deberán tener un índice no menor a 9%.

La Superintendencia, mediante Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-10189 y N° SIB-II-GGR-GNP-12738 del 7 y 27 de abril de 2016, respectivamente, otorgó a las instituciones bancarias excepción regulatoria para determinar el "Índice de adecuación de patrimonio contable", que permite:

- Excluir del activo total, el saldo de las siguientes partidas: Bonos y obligaciones emitidos por el Banco Central de Venezuela, Colocaciones en el Banco Central de Venezuela, Disponibilidades de la institución bancaria en el Banco Central de Venezuela (incluyendo en el encaje legal).
- Incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a: Provisión genérica y anticíclica para la cartera de créditos y microcréditos; y en el patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y Anticíclica.

La Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-34903 del 30 de diciembre de 2016, otorgó a las Instituciones Bancarias excepción regulatoria para determinar el "Índice de adecuación de patrimonio contable", que permite:

- Excluir del activo total, el saldo correspondiente a los Efectos de cobro inmediato, así como la variación mensual que experimente la subcuenta Billetes y monedas nacional, correspondiente al rubro de Disponibilidades de la institución bancaria.
- Para el cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, los Efectos de cobro inmediato computarán como partida con ponderación de riesgo de cero por ciento.

(18) Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Cuentas contingentes deudoras - Garantías otorgadas	14.610.938	8.920.937
Líneas de crédito de utilización automática (véase la nota 19)	14.902.601.796	9.265.607.935
Cartas de crédito emitidas no negociadas (véase la nota 19)	-	945.000
	<u>14.917.212.734</u>	<u>9.275.473.872</u>
Activos de los fideicomisos	<u>8.034.834.805</u>	<u>6.755.942.755</u>
Otros encargos de confianza	<u>7.044.294</u>	<u>7.044.294</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	<u>10.197.960.213</u>	<u>7.683.177.888</u>
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	<u>17.040.371</u>	<u>17.421.225</u>
Otras cuentas de orden deudoras - Custodias recibidas	1.513.667.730	1.507.818.181
Cobranzas	6.270.907	6.270.905
Garantías recibidas	411.666.359.476	124.882.824.215
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización (véase la nota 19)	<u>21.155.633.242</u>	<u>11.688.853.080</u>
	<u>434.341.931.355</u>	<u>138.085.766.381</u>
Otras cuentas de registro - Cuentas incobrables castigadas	358.513.566	191.489.729
Rendimientos por cobrar	17.109.389	12.846.847
Otras cuentas de registro	<u>2.356.012.203</u>	<u>2.053.201.971</u>
	<u>2.731.635.158</u>	<u>2.257.538.547</u>
	<u>437.073.566.513</u>	<u>140.343.304.928</u>
Otras cuentas de registro deudoras	<u>49.201.847</u>	<u>47.593.873</u>
	<u>470.296.860.777</u>	<u>164.129.958.835</u>

De acuerdo con la gerencia del Fideicomiso BFC Banco Fondo Común, Banco Universal (en adelante el Fideicomiso), los estados financieros combinados están conformados por lo siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Activos - Disponibilidades (véase la nota 13)	738.659.773	608.994.924
Inversiones en títulos valores	3.333.413.857	2.602.779.197
Cartera de créditos	3.824.426.795	3.430.026.990
Intereses y comisiones por cobrar	133.551.851	109.370.634
Otros activos	<u>4.782.529</u>	<u>4.771.010</u>
Total activos	<u>8.034.834.805</u>	<u>6.755.942.755</u>
Pasivos - Otras cuentas por pagar	5.194.649	4.089.708
Otros pasivos	<u>72.192.945</u>	<u>68.220.393</u>
Total pasivos	<u>77.387.594</u>	<u>72.310.101</u>
Patrimonio	<u>7.957.447.211</u>	<u>6.683.632.654</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>8.034.834.805</u>	<u>6.755.942.755</u>

Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares, excepto los vencimientos y el porcentaje de tasas de interés):

<u>Ente emisor</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor en libros/costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Porcentaje de tasas de interés (%)</u>
31 de diciembre de 2016 -						
Inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la nación:						
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional - Vebonos de la deuda pública nacional	759.505.997	742.798.351	812.412.585	643.262.652	11-08-2017 al 13-03-2031	14,34 al 16,08
Títulos de Interés Fijo (TIF)	323.341.736	318.036.143	342.518.897	284.908.557	05-10-2017 al 25-03-2032	9,88 al 18,00
	<u>1.082.847.733</u>	<u>1.060.834.494</u>	<u>1.154.931.482</u>	<u>928.171.209</u>		
Inversiones en instituciones financieras del país:						
Depósitos a plazo - Bancamiga Banco Microfinanciero, C. A.	888.917.107	888.917.107	888.917.107	888.917.107	10-01-2017 al 18-01-2017	14,50 al 15,50
Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero	878.840.256	878.840.256	878.840.256	878.840.256	12-01-2017 al 13-02-2017	14,50 al 15,75
Novo Banco, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal	270.000.000	270.000.000	270.000.000	270.000.000	02-01-2017 al 05-01-2017	15,50
	<u>2.037.757.363</u>	<u>2.037.757.363</u>	<u>2.037.757.363</u>	<u>2.037.757.363</u>		
Obligaciones en empresas privadas no financieras del país:						
Toyota Services de Venezuela, C. A.	84.822.000	84.822.000	84.822.000	84.822.000	07-08-2018 al 23-07-2020	14,50 al 14,74
Corporación DIGITEL, C. A.	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	08-11-2018	16,55
F.V.I. Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A.C.A.	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	10-06-2019 al 18-06-2019	9,61 al 9,63
Ron Santa Teresa, C. A.	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	05-01-2020	14,00
	<u>234.822.000</u>	<u>234.822.000</u>	<u>234.822.000</u>	<u>234.822.000</u>		
	<u>3.355.427.096</u>	<u>3.333.413.857</u>	<u>3.427.510.845</u>	<u>3.200.750.572</u>		
<u>Ente emisor</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor en libros/costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Porcentaje de tasas de interés (%)</u>
30 de junio de 2015 -						
Inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la nación:						
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional - Vebonos de la deuda pública nacional	759.505.997	752.265.574	777.978.155	643.262.652	11-08-2017 al 13-03-2031	14,34 al 16,08
Títulos de Interés Fijo (TIF)	374.116.782	371.556.985	399.508.064	335.397.001	06-10-2016 al 25-03-2032	9,88 al 18,00
	<u>1.133.622.779</u>	<u>1.123.822.559</u>	<u>1.177.486.219</u>	<u>978.659.653</u>		
Inversiones en instituciones financieras del país:						
Depósitos a plazo - Banco Caroní, C. A. Banco Universal	200.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000	01-07-2016	15,00
Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero	163.247.401	163.247.401	163.247.401	163.247.401	01-07-2016	14,50
Mi Banco, Banco Microfinanciero, C. A.	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	11-07-2016	16,00
	<u>463.247.401</u>	<u>463.247.401</u>	<u>463.247.401</u>	<u>463.247.401</u>		
Certificados de ahorro a la vista - Banco Caroní, C. A. Banco Universal	481.306.667	481.306.667	481.306.667	481.306.667	08-07-2016 al 28-07-2016	12,00 al 15,00
Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero	155.068.509	155.068.509	155.068.509	155.068.509	11-07-2016	15,00
Banco Nacional de Crédito, C. A. Banco Universal	144.512.061	144.512.061	144.512.061	144.512.061	26-07-2016	14,00
	<u>780.887.237</u>	<u>780.887.237</u>	<u>780.887.237</u>	<u>780.887.237</u>		
	<u>1.244.134.638</u>	<u>1.244.134.638</u>	<u>1.244.134.638</u>	<u>1.244.134.638</u>		
Obligaciones en empresas privadas no financieras del país:						
Toyota Services de Venezuela, C. A.	84.822.000	84.822.000	84.822.000	84.822.000	07-08-2018 al 23-07-2020	14,50 al 14,74
Corporación DIGITEL, C. A.	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	08-11-2018	15,62
F.V.I. Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A.C.A.	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	10-06-2019 al 18-06-2019	10,07 al 10,08
Ron Santa Teresa, C. A.	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	05-01-2020	14,00
	<u>234.822.000</u>	<u>234.822.000</u>	<u>234.822.000</u>	<u>234.822.000</u>		
	<u>2.612.579.417</u>	<u>2.602.779.197</u>	<u>2.656.442.857</u>	<u>2.457.616.291</u>		

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2016, vencieron Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional por Bs50.488.444. Adicionalmente, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco efectuó la redención anticipada del capital de las obligaciones mantenidas en Operadora Lake Plaza, C. A. por Bs11.250.000.

El siguiente es un resumen sobre el resultado de las transacciones realizadas con inversiones en títulos valores, que se presenta formando parte del estado combinado de resultados (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
Otros ingresos operativos - Ganancia realizada por amortización de descuento	<u>68.272</u>	<u>54.873</u>
Otros gastos operativos - Pérdida realizada por amortización de prima	<u>11.751.011</u>	<u>9.054.752</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las inversiones en títulos valores representadas por inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la nación, y obligaciones en empresas privadas no financieras del país, no presentan una desvalorización permanente.

Las inversiones en títulos valores se encuentran en custodia, como se detalla a continuación:

Título valor	Ente custodio
Inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la nación.	Banco Central de Venezuela.
Inversiones en instituciones financieras del país.	Custodia del Banco.
Obligaciones en empresas privadas no financieras del país.	Caja Venezolana de Valores.

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016	
	Valor en libros / costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor en libros / costo amortizado	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	2.037.757.363	2.037.757.363	1.294.741.363	1.296.827.331
Entre seis meses y un año	39.999.145	42.245.652	-	-
De uno a cinco años	528.968.680	562.377.762	574.959.599	594.100.015
De cinco a diez años	473.444.881	503.556.496	479.078.526	485.322.072
Más de diez años	<u>253.243.788</u>	<u>281.573.572</u>	<u>253.999.709</u>	<u>280.193.439</u>
	<u>3.333.413.857</u>	<u>3.427.510.845</u>	<u>2.602.779.197</u>	<u>2.656.442.857</u>

Un detalle de la concentración de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas	1.060.834.494	1.123.822.559
Bancamiga Banco Microfinanciero, C. A.	888.917.107	-
Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero	878.840.256	318.315.910
Novo Banco, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal	270.000.000	-
Toyota Services de Venezuela, C. A.	84.822.000	84.822.000
Corporación DIGITEL, C. A.	50.000.000	50.000.000
F.V.I. Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A.C.A.	50.000.000	50.000.000
Ron Santa Teresa, C. A.	50.000.000	50.000.000
Banco Caroní, C. A. Banco Universal	-	681.306.667
Banco Nacional de Crédito, C. A., Banco Universal	-	144.512.061
Mi Banco, Banco Microfinanciero, C. A.	-	100.000.000
	<u>3.333.413.857</u>	<u>2.602.779.197</u>

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y los vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares):

	Total	Sin garantía	Tipo de garantía		Vencimientos	
			Hipotecaria	Otras	Corto plazo (hasta 6 meses)	Largo plazo (más de 6 meses)
31 de diciembre de 2016 -						
Vigentes	3.805.741.513	2.447.077.100	154.731.289	1.203.933.124	2.601.351.480	1.204.390.032
Vencidos	18.642.798	-	960.035	17.682.763	3.886.619	14.756.180
En litigio	<u>42.484</u>	-	<u>42.484</u>	-	<u>42.484</u>	-
	<u>3.824.426.795</u>	<u>2.447.077.100</u>	<u>155.733.808</u>	<u>1.221.615.887</u>	<u>2.605.280.583</u>	<u>1.219.146.212</u>
30 de junio de 2016 -						
Vigentes	3.418.181.218	1.913.792.801	154.879.410	1.349.509.007	2.068.147.502	1.350.033.716
Vencidos	11.803.288	-	1.007.766	10.795.522	4.760.115	7.043.173
En litigio	<u>42.484</u>	-	<u>42.484</u>	-	<u>42.484</u>	-
	<u>3.430.026.990</u>	<u>1.913.792.801</u>	<u>155.929.660</u>	<u>1.360.304.529</u>	<u>2.072.950.101</u>	<u>1.357.076.889</u>

A continuación se muestra el detalle de la cartera de créditos clasificada por actividad económica (en bolívares):

	Total	Vigentes	Vencidos	En litigio
31 de diciembre de 2016 -				
Créditos Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR)	1.221.615.887	1.203.933.124	17.682.763	-
Anticipos con garantía de prestaciones sociales	2.441.008.575	2.441.008.575	-	-
Fondos cajas de ahorro	6.068.525	6.068.525	-	-
Plan de vivienda	1.459.690	457.171	960.035	42.484
Construcción	<u>154.274.118</u>	<u>154.274.118</u>	-	-
	<u>3.824.426.795</u>	<u>3.805.741.513</u>	<u>18.642.798</u>	<u>42.484</u>
30 de junio de 2016 -				
Créditos Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR)	1.360.304.529	1.349.509.007	10.795.522	-
Anticipos con garantía de prestaciones sociales	1.909.004.916	1.909.004.916	-	-
Fondos cajas de ahorro	4.787.885	4.787.885	-	-
Plan de vivienda	1.575.542	525.292	1.007.766	42.484
Construcción	<u>154.354.118</u>	<u>154.354.118</u>	-	-
	<u>3.430.026.990</u>	<u>3.418.181.218</u>	<u>11.803.288</u>	<u>42.484</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los anticipos con garantía de prestaciones sociales por Bs2.441.008.575 y Bs1.909.004.916, respectivamente, corresponden a los anticipos de prestaciones sociales otorgados a solicitud de los beneficiarios que integran los fondos fiduciarios de garantía sobre prestaciones sociales, según lo previsto en el Artículo 144, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), en concordancia con el Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo y demás normativa que regulan la materia.

El detalle de la cartera de créditos por tipos de préstamos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
Créditos en cuotas	1.377.349.695	1.516.234.189
Otras aceptaciones	<u>2.447.077.100</u>	<u>1.913.792.801</u>
	<u>3.824.426.795</u>	<u>3.430.026.990</u>

El detalle del patrimonio de los fideicomisos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
Patrimonio asignado de los fideicomisos - Inversión	<u>212.420.837</u>	<u>180.560.987</u>
Administración:		
Programa de financiamiento	111.552.060	153.661.921
Prestaciones sociales	5.708.809.525	4.234.373.510
Desarrollo inmobiliario	16.751.107	16.959.896
Fondos y cajas de ahorro	143.575.254	82.610.304
Otros	<u>1.287.405.142</u>	<u>1.787.633.995</u>
Total administración	<u>7.268.093.088</u>	<u>6.275.239.626</u>
Total patrimonio asignado de los fideicomisos	<u>7.480.513.925</u>	<u>6.455.800.613</u>
Reservas	381.461	-
Resultados acumulados	<u>476.551.825</u>	<u>227.832.041</u>
Total patrimonio de los fideicomisos	<u>7.957.447.211</u>	<u>6.683.632.654</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los otros fideicomisos de administración, corresponden a fondos administrados de la Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), orientado al desarrollo y ejecución de programas o proyectos de interés social.

Al 31 de diciembre de 2016, las reservas corresponden al apartado fondo de emergencia, constituido por los aportes efectuados de los beneficiarios de los fondos y cajas de ahorro, con el propósito de cubrir las posibles pérdidas generadas al cierre de sus ejercicios económicos, para cumplir con lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares y con los contratos de fideicomiso.

El detalle de los fondos de los fideicomisos por tipos de fideicomiso es el siguiente (en bolívares):

	Sector público				
	Sector privado		Entes		
	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración Central, descentralizados y otros	Administraciones Públicas, Estatales Municipales y del Distrito Federal	organismos con régimen especial
31 de diciembre de 2016 -					
Inversión	212.420.837	1.103.429	178.094.418	4.309.871	28.913.119
Administración	<u>7.268.093.088</u>	<u>11.725.990</u>	<u>2.101.752.083</u>	<u>5.154.580.504</u>	<u>34.511</u>
	<u>7.480.513.925</u>	<u>12.829.419</u>	<u>2.279.846.501</u>	<u>5.158.890.375</u>	<u>28.947.630</u>

30 de junio de 2016 -

Inversión	180.560.987	1.068.549	147.319.468	4.071.818	28.101.152
Administración	<u>6.275.239.626</u>	<u>11.251.486</u>	<u>1.537.598.844</u>	<u>3.167.914.597</u>	<u>1.558.474.699</u>
	<u>6.455.800.613</u>	<u>12.320.035</u>	<u>1.684.918.312</u>	<u>3.171.986.415</u>	<u>1.586.575.851</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el porcentaje que representan los fondos fideicometidos aportados por entes del Estado es de 69,35% y 73,71%, respectivamente, del porcentaje total de la cartera de fideicomisos.

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 083.12, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.941 del 11 de junio de 2012, estableció los límites máximos de los fondos fideicometidos, así como también, expresa que para el cálculo de este límite se considera patrimonio del Banco el rubro Patrimonio, con exclusión de los aportes para incrementos de capital, y como fondos fideicometidos únicamente la cuenta 731 Patrimonio asignado de los fideicomisos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los fondos fideicometidos representan 0,69 y 0,75 veces, respectivamente, del patrimonio de BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal, lo cual no excede el límite establecido de cinco veces el patrimonio del Banco, como lo dispone la Resolución N° 083.12 y la Ley del Sector Bancario.

A continuación se muestra el detalle de las cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) (en bolívares):

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) -		
Disponibilidades (véase la nota 13)	2.446.633	1.968.816
Inversiones en títulos valores	9.003.212.484	6.426.134.364
Cartera de créditos	1.185.296.747	1.247.340.560
Intereses y comisiones por cobrar	5.144.105	5.855.488
Bienes realizables	363.837	363.837
Otros activos	<u>1.496.407</u>	<u>1.514.823</u>
Total activos	<u>10.197.960.213</u>	<u>7.683.177.888</u>
Cuentas acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) -		
Aporte del ahorro habitacional	10.024.277.166	7.535.721.048
Obligaciones con el BANAVIH	<u>192.227</u>	<u>244.320</u>
Total pasivos	<u>10.024.469.393</u>	<u>7.535.965.368</u>
Patrimonio	<u>173.490.820</u>	<u>147.212.520</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>10.197.960.213</u>	<u>7.683.177.888</u>

Por su naturaleza, estas operaciones implican la ejecución de algunos actos de administración de ciertos activos y pasivos; por lo tanto, no integran el activo, pasivo o patrimonio del Banco.

Los bienes realizables (recibidos en pago), producto de los créditos otorgados de acuerdo con la Ley de Política Habitacional, se presentan en cuentas deudoras por otros encargos de confianza al valor del saldo de capital insoluto de los préstamos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco tiene 17.999 y 19.034 deudores, respectivamente, por créditos concedidos con recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV).

En la Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, se publicó el Aviso Oficial del BCV en relación a la tasa de interés social máxima y las tasas de interés sociales especiales, aplicables a créditos hipotecarios para la adquisición, construcción, autoconstrucción; así como para mejoras y ampliación de vivienda principal a partir del mes de abril de 2013, en la cual se determinó:

- Fijar la tasa de interés social máxima a que se refiere la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda en 10,66%, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 42 y 43 de la mencionada ley.

- Fijar las tasas de interés sociales especiales en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, mediante Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, aplicable a los créditos hipotecarios, otorgados y por otorgarse con los recursos de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos, los cuales regirán a partir del mes de abril de 2013:

Ingreso familiar mensual en bolívares	Tasa de interés social especial %
Con ingresos mensuales ≤ a cuatro salarios mínimos	4,66
Con ingresos mensuales > a cuatro salarios mínimos y hasta seis salarios mínimos	6,66
Con ingresos mensuales ≥ a seis salarios mínimos y hasta ocho salarios mínimos	<u>8,66</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene registradas en las otras cuentas de orden deudoras acciones de la Inmobiliaria Asociación Bancaria, C. A., desincorporadas durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011.

El 18 de julio de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-21241, enviado a la Asociación Bancaria, informó que considera viable y por ende aprueba la tenencia de acciones en Inmobiliaria Asociación Bancaria, C. A., por parte de miembros de la asociación, siempre y cuando tales acciones se encuentren castigadas por el valor de la inversión y desincorporadas contablemente.

(19) Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los valores razonables estimados de los instrumentos financieros que mantiene el Banco, se presentan a continuación (en bolívares):

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016	
	Valor en libros	Valor justo	Valor en libros	Valor justo
Activos -				
Disponibilidades	65.129.445.946	65.129.445.946	30.396.519.471	30.396.519.471
Inversiones en títulos valores	34.575.362.005	35.106.890.096	14.891.560.766	15.280.369.251
Cartera de créditos	100.730.749.804	102.548.388.104	57.128.306.629	58.163.101.570
Intereses y comisiones por cobrar	<u>1.003.297.994</u>	<u>1.003.297.994</u>	<u>723.480.017</u>	<u>723.480.017</u>
Total activos	<u>201.438.855.749</u>	<u>203.788.022.140</u>	<u>103.139.866.883</u>	<u>104.563.470.309</u>
Pasivos -				
Captaciones del público	191.410.406.632	191.410.406.632	96.829.356.279	96.829.356.279
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	1.241.628	1.241.628	350.893	350.893
Otros financiamientos obtenidos	322.260.983	322.260.983	946.332.166	946.332.166
Intereses y comisiones por pagar	<u>55.250.184</u>	<u>55.250.184</u>	<u>49.212.218</u>	<u>49.212.218</u>
Total pasivos	<u>191.789.159.427</u>	<u>191.789.159.427</u>	<u>97.825.251.556</u>	<u>97.825.251.556</u>
Cuentas de orden -				
Cuentas contingentes deudoras	14.917.212.734	14.917.212.734	9.275.473.872	9.275.473.872
Activos de los fideicomisos	8.034.834.805	8.128.856.793	6.755.942.755	6.809.606.415
Otras cuentas de orden deudoras	<u>437.073.566.513</u>	<u>437.073.566.513</u>	<u>140.343.304.928</u>	<u>140.343.304.928</u>
Total cuentas de orden	<u>460.025.614.052</u>	<u>460.119.636.040</u>	<u>156.374.721.555</u>	<u>156.428.385.215</u>

(22) Vencimientos de Activos y Pasivos

Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos monetarios al 31 de diciembre de 2016, es el siguiente (en bolívares):

	Total	Vencimientos hasta el:				30 de junio de 2019 y en adelante
		30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2018	
Activos -						
Disponibilidades	65.129.445.946	65.129.445.946	-	-	-	-
Inversiones en títulos valores	34.575.362.005	15.344.336.507	4.855.305.918	72.833.040	592.849.795	13.710.036.745
Cartera de créditos	100.730.749.804	56.152.280.189	17.076.975.437	7.841.125.874	5.812.348.806	13.848.019.498
Intereses y comisiones por cobrar	1.003.297.994	1.003.297.994	-	-	-	-
Otros activos	<u>2.297.053.997</u>	<u>2.297.053.997</u>	-	-	-	-
	<u>203.735.909.746</u>	<u>139.926.414.633</u>	<u>21.932.281.355</u>	<u>7.913.958.914</u>	<u>6.405.198.601</u>	<u>27.558.056.243</u>
Pasivos -						
Captaciones del público	191.410.406.632	191.410.406.632	-	-	-	-
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	1.241.628	1.241.628	-	-	-	-
Otros financiamientos obtenidos	322.260.983	322.260.983	-	-	-	-
Intereses y comisiones por pagar	55.250.184	55.250.184	-	-	-	-
Acumulaciones y otros pasivos	<u>6.034.031.198</u>	<u>6.034.031.198</u>	-	-	-	-
	<u>197.823.190.625</u>	<u>197.823.190.625</u>	-	-	-	-

(23) Contingencias

Procedimientos Administrativos

Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

El 23 de mayo de 2014, la Superintendencia inició procedimiento administrativo por incumplimiento de los porcentajes mínimos de la cartera de créditos destinados al sector turismo, según lo establecido en la Resolución N° 005 del 25 de febrero de 2013. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene una provisión por este concepto de Bs460.000, respectivamente, registrada en la cuenta de acumulaciones y otros pasivos - provisión para otras contingencias (véase la nota 16).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco ha sido objeto de los siguientes reclamos:

Laborales

Demanda laboral por reclamo de diferencia en el cálculo de prestaciones sociales por Bs1.689.487.

Otras

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco ha sido objeto de otras reclamaciones y demandas de carácter civil y mercantil por Bs21.427.645 y Bs22.080.987, respectivamente.

El Banco no mantiene provisión por estos conceptos debido a que la gerencia y sus asesores legales opinan que tales reclamos no son procedentes, y los alegatos interpuestos serán acogidos favorablemente; por consiguiente, la resolución de estas contingencias no afectará significativamente la situación financiera ni los resultados del Banco.

(24) Oficios de la Superintendencia y Comunicaciones Enviadas por el Banco

Oficios de Inspección General e Inspección Especial al 31 de diciembre de 2015

El 29 de abril de 2016, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-13067, remitió el informe contentivo de los resultados de la Inspección General efectuada al Banco, con corte al 31 de diciembre de 2015. Los aspectos más importantes se resumen a continuación conjuntamente con las acciones y consideraciones del Banco:

Cartera de Créditos

Surgieron observaciones a la clasificación de riesgo determinada por el Banco, lo que originó requerimientos de provisión para la cartera de créditos. Al respecto, el Banco, en comunicación enviada a la Superintendencia el 18 de mayo de 2016, remitió los alegatos, argumentos y consideraciones con sus respectivos soportes, en los que se basan para no reconocer la insuficiencia de provisión determinada. De igual forma, informó sobre los deudores sujetos a revisión, quienes han pre-

sentado disminuciones y cancelaciones de deudas, respecto al 31 de diciembre de 2015. El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 8 de septiembre de 2016, indicó que al cierre del 31 de julio de 2016, se efectuaron amortizaciones de capital, así mismo, emitió sus argumentos y solicitó reconsiderar las provisiones para algunos créditos. Adicionalmente, el Banco solicitó constituir Bs108.086.371 de la provisión solicitada con cargo a la subcuenta 354.03 "Ganancia o pérdida realizada por operaciones en el sistema marginal de divisas".

El 27 de octubre de 2016, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-29249, autorizó constituir provisiones de capital por Bs132.942.680, con cargo a la subcuenta 354.03 "Ganancia o pérdida realizada por operaciones en el sistema marginal de divisas". El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia del 4 de noviembre de 2016, indicó que al cierre del 31 de octubre de 2016, realizó provisiones de capital e intereses por Bs134.442.479 y Bs1.594.588, respectivamente, y remitió los comprobantes contables.

Asimismo, la Superintendencia señaló que existen ciertas diferencias entre la clasificación de riesgo y porcentaje de provisión mantenida por el Banco, respecto a las Tarjetas de Créditos. El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 18 de mayo de 2016, notificó que realizó las correcciones necesarias en su archivo de Tarjetas de Créditos; en tal sentido, no existe insuficiencia de provisión para las mismas.

Presuntos Incumplimientos a las Disposiciones Legales

La Superintendencia observó en su revisión presuntos incumplimientos a la Ley del Sector Bancario en su Artículo 97, Numeral 18; Artículo 16 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Crédito para el Sector Manufacturero; Artículo 17 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Crédito para el Sector Agrario y el Artículo 8 de la Resolución N° 028.13 del 18 de marzo de 2013 Normas relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisión para la Cobertura de Riesgo de la Cartera Agrícola.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 8 de septiembre de 2016, notificó que ha tomado debida nota sobre los puntos señalados. Adicionalmente, suministró la documentación soporte sobre la cual se basaron para no realizar reclasificaciones de los créditos señalados con presuntos incumplimientos.

(25) Plan de Ajuste de acuerdo con lo establecido en la Ley del Sector Bancario

La Ley del Sector Bancario establece en la disposición transitoria segunda que las instituciones del sector bancario autorizadas por la Superintendencia, someterán a su consideración un plan para ajustarse a la Ley del Sector Bancario, el cual debe ser presentado en un plazo de 30 días continuos a partir de la publicación en Gaceta Oficial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

La Superintendencia, mediante Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-42351 del 11 de diciembre de 2014, indicó que las instituciones del sector bancario deberán entregar el respectivo Plan de Ajuste a más tardar el 8 de enero de 2015. El 6 de enero de 2015, el Banco consignó el Plan de Ajuste, el cual contempla las actividades a realizar para la adecuación a lo dispuesto en los Artículos 30 y 37 de la Ley del Sector Bancario.

Artículo 30 Atribuciones y deberes de la Junta Directiva

El Banco, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley del Sector Bancario, en lo concerniente a la designación de directores principales y suplentes, ratifica siete miembros de la Junta Directiva como miembros principales y designa el Secretario Ejecutivo y el Defensor del Cliente y Usuarios Bancarios en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de noviembre de 2015, a la fecha no cuentan con la designación de los directores suplentes, por lo cual el Banco mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 10 de noviembre de 2015, solicitó dispensa temporal para designar a los siete directores suplentes. La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-37385 del 27 de noviembre de 2015, remite sus consideraciones relacionadas a la ratificación de los miembros integrantes de la Junta Directiva como directores principales por el período 2015-2020, y a la designación del Secretario Ejecutivo y del Defensor del cliente y usuario bancario. Adicionalmente, concede una dispensa temporal para designar los siete directores suplentes, siendo la fecha límite el mes de marzo de 2016.

El Banco, mediante comunicaciones enviadas a la Superintendencia el 9 y 11 de marzo de 2016, notificó la postulación de los directores suplentes. La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-09169 del 29 de marzo de 2016, informó al Banco que remitirá en Oficio aparte el pronunciamiento sobre los tres directores suplentes. Adicionalmente, solicita que la designación de los directores suplentes restantes debe realizarse en un plazo que no exceda del 30 de junio de 2016.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 5 de abril de 2016, remitió la Certificación del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2016, donde notificó la designación de los Directores Suplentes.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GA-10814 del 12 de abril de 2016, solicitó al Banco las constancias de trabajo mencionadas en los curriculum vitae de los Directores Suplentes, de acuerdo con lo previsto en la Resolución N° 099.12 del 10 de julio de 2012, Normas que permiten determinar el cumplimiento de los Requisitos de Calidad Moral y Ética exigidos para el Ejercicio de la Actividad Bancaria. El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 21 de abril de 2016, remitió las referencias personales, quedando pendiente el envío de las constancias de trabajo.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 30 de junio de 2016, solicita dispensa temporal para el nombramiento de cinco vacantes de Directores Suplentes, en virtud de la imposibilidad material de ocuparlos en fecha inmediata y propuso un plazo hasta el 30 de junio de 2017. La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-22148 del 3 de agosto 2016, en respuesta a la comunicación enviada por el Banco el 30 de junio de 2016, indicó la aprobación de la dispensa y ratificó que se les otorga una última prórroga hasta el 30 de septiembre de 2016.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 7 de septiembre de 2016, solicitó dispensa temporal para el nombramiento de cinco vacantes de Directores Suplentes, en virtud de la imposibilidad material de ocupar los cargos en fecha inmediata, proponiendo un plazo hasta el 30 de septiembre de 2017. La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-25405 del 19 de septiembre de 2016, en respuesta a la comunicación enviada por el Banco el 7 de septiembre de 2016, ratificó que la última prórroga otorgada corresponde hasta el 30 de septiembre de 2016, por lo que le indicó que deben tomar acciones necesarias para cumplir con la designación de los Directores Suplentes faltantes.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-31268 del 17 de noviembre de 2016, notificó que de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 188 de la Ley del Sector Bancario, inició un proceso administrativo al Banco debido al incumplimiento en la designación de los Directores Suplentes. El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 29 de noviembre de 2016, presentó sus alegatos y argumentos de defensa contra el procedimiento administrativo.

Artículo 37 Prohibición de participación en el capital social de las instituciones bancarias

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, Cartera Central Corporation, accionista del Banco, posee una participación accionaria en "BFC Casa de Bolsa, C. A.", superior a 5% del capital social, lo que representa un incumplimiento al Artículo 37 de la Ley del Sector Bancario relativo a las prohibiciones de participación de otras instituciones del Sistema Financiero Nacional, en el capital social de las instituciones bancarias.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 6 de enero de 2015, envió el Plan de Ajuste en el cual se indica que se encuentra a la espera de respuesta, por parte de la Superintendencia, a la comunicación enviada el 24 de febrero de 2012, mediante la cual se informa que a la fecha no se ha ejecutado acción complementaria alguna para el perfeccionamiento del traspaso legal de la inversión mantenida por Cartera Central Corporation, debido a que el Banco se encuentra a la expectativa de las normas a ser establecidas por la Superintendencia, con la opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, sobre el alcance y contenido del Artículo 37 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-31853 del 2 de octubre de 2015, ratificó que el órgano regulador dará opinión en escrito aparte respecto al asunto contentivo en el Artículo 37 de la Ley del Sector Bancario.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-09169 del 29 de marzo de 2016, indicó que la Institución no puede incumplir la normativa legal, bajo el alegato de estar a la espera de un pronunciamiento por parte del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, en cuanto a lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley del Sector Bancario. En tal sentido, requirió que realicen las gestiones necesarias para adecuarse taxativamente a la normativa, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre de 2016. Adicionalmente, solicitó remitir en forma trimestral, los avances obtenidos de los trámites que vayan a realizar y consignar el primero de ellos el 30 de junio de 2016.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 14 de julio 2016, informó los avances obtenidos en los trámites realizados para adecuarse al Artículo 37 de la Ley del Sector Bancario, indicando que se encuentra a la espera de la autorización por parte de la Superintendencia Nacional de Valores sobre el Plan de Ajuste a la nueva Ley de Mercado de Valores enviado por BFC Casa de Bolsa, C. A. el 30 de marzo de 2016, en el cual incluye la distribución accionaria del capital social de tres accionistas, por lo que Cartera Central Corporation, quedará con una participación accionaria de 19% de las acciones de BFC Casa de Bolsa, C. A.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-31853 del 29 de julio de 2016, solicitó al Banco notificar el estatus de la aprobación del Plan de Ajuste a la Ley de Mercado de Valores en el próximo informe trimestral.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 3 de octubre de 2016, indicó que BFC Casa de Bolsa, C. A., se encuentra a la espera del pronunciamiento por parte de la Superintendencia Nacional de Valores, sobre el contenido del Proyecto del Acta de Asamblea de Accionistas, donde procederá al perfeccionamiento del traspaso accionario en los términos previstos o autorizados por la ley.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-28265 del 20 de octubre de 2016, solicitó al Banco notificar en el próximo informe trimestral el estatus del Plan de Ajuste a la Ley de Mercado de Valores de acuerdo con el Proyecto del Acta de Asamblea de Accionistas notificada en la comunicación enviada el 3 de octubre de 2016.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 10 de enero de 2017, notificó que la Superintendencia Nacional de Valores realizó observaciones al Proyecto de Acta de Asamblea de Accionistas, así como, a la documentación relacionada con los candidatos para ser accionistas de BFC Casa de Bolsa, C. A. Así mismo, señaló que BFC Casa de Bolsa, C. A., se encuentra evaluando los ajustes aplicables en vista de lo indicado por la Superintendencia Nacional de Valores.

(26) Evento Subsecuente

Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela

En Gaceta Oficial N° 41.095 del 14 de febrero de 2017, fue publicado el Decreto N° 2.721 de la misma fecha, suscrito por la Presidencia de la República, mediante el cual se establece la cartera de crédito bruta anual, que con carácter obligatorio deben colocar con recursos propios las instituciones del sector bancario, la cual se destinará en 20% a la concesión de créditos hipotecarios para la construcción, adquisición y autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal.